SESION ORDINARIA N°53-2021

3

Sesión ordinaria número 53-2021 celebrada por la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, al ser las trece horas del 02 de julio del dos mil veintiuno, de manera

EC

CC

6 virtual. Con la asistencia de los señores:

7

8 CONSEJO DIRECTIVO

- 9 PRESIDENTE: Wilberth Quirós Palma.
- 10 VICEPRESIDENTE: Eliecer Chacón Pérez.
- 11 **SECRETARIO:** Gustavo Castillo Morales
- 12 **TESORERA:** María Acosta Gutiérrez.
- 13 **VOCAL 2:** Ulises González Jiménez.
- 14 **VOCAL 3:** Francisco Rodríguez Johnson.
- 15 Y EL FISCAL: Favio López Chacón.

16 17

FUNCIONARIA

18 Valeria Zamora Moya-Departamento Administrativo.

19

20

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

No hubo.

22

23 AUSENCIAS INJUSTIFICADAS

Yeudy Ramírez Brenes-Vocal 1.

25

26 VISITANTES POR INVITACIÓN

No hubo.

28

29 **VISITANTES**:

30 No hubo.

JR

FI

UG

1	<u>ARTÍCULO I.</u>
2	Orden del día
3	Artículo I. Orden del día
4	Artículo II. Apertura de la sesión
5	Artículo III. Comprobación de quórum
6	Artículo IV. Audiencias (atención al público)
7	Artículo V. Lectura y Aprobación del Acta Anterior
8	Artículo VI. Lectura de Correspondencia
9	Artículo VII. Asuntos de trámite Urgentes
LO	Artículo VIII. Informe del señor Presidente y Administración (Presentación del Informe de
l1	Ejecución correspondiente al mes de junio, Informe de Ejecución correspondiente al Segundo
L2	Trimestre e Informe de Evaluación de la Gestión Física y Financiera del I Semestre ejercicio
L3	económico 2021).
L4	Artículo IX. Asuntos Varios (Seguimiento del tema de Cantonato de los Concejos Municipales
L5	de Distrito, Comentar el proyecto de Ley expediente N°22.318 "CREACIÓN DE COMISIONES
L6	MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD", Discutir el seguimiento de los proyectos MOPT/BID en
L7	relación al caso de cochinilla y Varios)
L8	Artículo X. Mociones de los miembros del Consejo Directivo
L9	Artículo XI. Acuerdos
20	Artículo XII. Cierre de Sesión
21	
22	<u>ARTÍCULO II.</u>
23	Apertura de la sesión
24	El señor Presidente Wilberth Quirós Palma da las buenas tardes a los presentes, expresa que
25	esta sesión ordinaria se lleva de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams,
26	luego da lectura al Orden del Día programado para la sesión de hoy el cual se aprueba en
27	forma unánime.
28	ARTÍCULO III.
29	Comprobación de quórum

1	Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, se determina que se cuenta con quórum
2	suficiente, por lo tanto, se puede dar apertura a la sesión.
3	
4	ARTÍCULO IV.
5	Audiencias (atención al público)
6	No hubo.
7	
8	ARTÍCULO V.
9	Lectura y Aprobación del Acta Anterior
10	1. Se procede a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria número 52-2021.
11	
12	ACUERDO 1°
13	
14	No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de
15	la sesión ordinaria número 52-2021, todos los presentes la aprueban ratifican en todos sus
16	extremos.
17	
18	2. Se procede a la lectura del acta de la Sesión Extraordinaria número 23-2021.
19	
20	ACUERDO 2°
21	
22	No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de
23	la sesión extraordinaria número 23-2021, todos los presentes la aprueban ratifican en todos
24	sus extremos.
25	<u>ARTÍCULO VI.</u>
26	<u>Lectura de Correspondencia</u>
27	1. Oficio JD-091-21 del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, suscrito por el señor
28	Fernando Leiva Castillo-Profesional de Junta Directiva, el cual se detalla a
29	continuación:



2 3

4

6

7

8 9

10

11

12

13

14

16

17

18

19

20 21

22

23 24

25 26

07 de junio del 2021 JD-091-21

Gustavo Castillo Morales Secretario Consejo Directivo Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica **FECOMUDI**

Estimados señores:

Para su conocimiento y los fines pertinentes, transcribo a usted el acuerdo 6.1, capítulo ocho de la sesión ordinaria 48-2020, celebrada por la Junta Directiva de este Instituto a las 17:13 horas del día 04 de diciembre del 2020, que adquirió firmeza al aprobarse el acta respectiva en la sesión ordinaria 04-2021 efectuada el 10 de febrero del 2021:

CONSIDERANDO:

1° Que en la sesión extraordinaria número 16-2019, celebrada por la Junta Directiva el 27 de abril del 2019, en atención a la solicitud de audiencia planteada por la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, remitida mediante el oficio FECOMUDI-124-2018, este Cuerpo Colegiado recibió a los Miembros de la citada Federación, recibiéndose la solicitud de reforma a la Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), para que estos puedan participar como parte de la Asamblea de nombramiento de representantes municipales ante la tunta Directiva. municipales ante la Junta Directiva.

2° Que para construir un acuerdo se conformó una Comisión Especial con la participación de representantes del IFAM, UNGL, la ANAI y FECOMUDI, conforme fue dispuesto en el acuerdo segundo de la sesión citada sesión extraordinaria 16-2019 (oficio JD-087-19); una vez logrado el acuerdo, seguiría un proyecto de ley para ser impulsado en la Asamblea Legislativa.

3° Que en la primera reunión de la Comisión Especial celebrada el 06 de mayo del 2019, se conoció y acordó un primer borrador del proyecto para modificar el inciso b) del artículo 7 de la Ley 4716, no obstante, para ser sometido a votación ante la Junta Directiva del IFAM, debía contar con la aprobación de FECOMUDI.

Que mediante acuerdo tercero de la ordinaria 17-2019 de fecha 08 de mayo Que mediante acuerdo tercero de la ordinaria 1/-2019 de fecha 08 de mayo del 2019, la Junta Directiva dispuso convocar a una sesión extraordinaria a los representantes (Alcaldía y Concejo Municipal) de las municipalidades que cuentan con concejos municipales de distrito, con el fin de tener un acercamiento entre las autoridades locales y la Junta Directiva de IFAM para conversar sobre propuestas recibidas por la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica (FECOMUDI); por lo que en la sesión extraordinaria 20-2019 de fecha 30 de mayo del 2019, se recibió al señor Feliz Cabezas Varela, señora Letvia Ávila Sánchez y Anabelle Matarrita Ulloa,







Página 2 de 7 07 de junio del 2021 JD-091-21

respectivamente, Presidente, Abogada y Alcaldesa de la Municipalidad de Abangares; señora Lizeth Fernández Quirós, Alcaldesa de la Municipalidad de Jiménez; y señor Felipe Martínez Brenes, Alcalde de la Municipalidad de Alvarado.

5° Que en la siguiente sesión de la Comisión Especial, los representantes de FECOMUDI expusieron que la propuesta no fue aceptada y aportaron una contra-propuesta que no tuvo consenso en la Comisión Especial.

6° Que posteriormente mediante oficio FECOMUDI-057-2019 del 17 de junio 2019, FECOMUDI informa que a pesar de no compartir plenamente la propuesta de reforma al artículo 7 de la Ley 4716, acordada en reunión del 27 de mayo de 2019, aceptan la propuesta. En este contexto, se instó a FECOMUDI a analizar su posición y finalmente proponer algunos cambios compatibles con lo discutido con la Comisión Especial al mismo tiempo que atendiera algunas inquietudes que les permitiera sentirse más conformes con la propuesta en estudio.

7° Que la Presidente Ejecutiva y la directora Zambrana Jiménez asistieron a la sesión del Consejo Directivo de FECOMUDI, realizada en el CMD de Tucurrique el 07 de setiembre del 2019, para explicar a propuesta; asimismo, la directora Zambrana Jiménez participó en dos sesiones más de FECOMUDI para explicar el tema a nuevos miembros que integraban la Federación.

8° Que mediante oficio FECOMUDI-111-2020 del 01 de julio 2020, dirigido a esta Junta Directiva, la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, finalizó la discusión de la propuesta de reforma al inciso b) del artículo 7 de la Ley 4716, oficio que fue puesto a despacho en el capítulo de correspondencia de la sesión ordinaria 24-2020, celebrada el 08 de julio del 2020; no obstante, no se entró a conocer el fondo de este.

9° Que en el citado oficio FECOMUDI-111-2020 se transcribe lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, en la Sesión Extraordinaria No. 15-2020, celebrada el 20 de junio del 2020, artículo IV, acuerdo 1°, que literalmente señala: "

ACUERDO 1°

Considerando que la participación de los Concejos Municipales de Distrito en la integración de la Asamblea del IFAM, incrementa nuestra democracia, este Consejo Directivo una vez analizada y discutida la Propuesta del Proyecto de Ley que plantea el IFAM, en cuanto a la reforma que se le estarà realizando al inciso b) del artículo 7 de la Ley N°4716 Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, reformado por Ley N°8690 del 3 de diciembre del 2008, publicado en La Gaceta N°17 del 26 de enero del 2009, ACUERDA por unanimidad de los presentes, informar a la Junta Directiva del IFAM, que están de acuerdo con la propuesta planteada, pero a la vez solicitarles considerar dentro de dicha propuesta los siguientes puntos:









2

3 4

6

7 8

9 10 11

17

18 19 20

21 22

23 24

29 30 Representante por parte del Concejo Municipal de Distrito: Cada delegado deberá ser designado por el Concejo Municipal de Distrito, el mismo podrá ser Intendente, Viceintendente o Concejal Propietario o Suplente, que tenga interés en el fortalecimiento del régimen municipal.

del regimen municipal.

Legitimación del representante por parte del Concejo Municipal de Distrito: Incluir una cláusula a la propuesta del proyecto de Ley que diga que: "La Municipalidad Madre deberá respetar la propuesta que haga el Concejo Municipal de Distrito en cuanto al nombramiento de su representante y que este representante será acreditado, mediante oficio emitido por la Secretaria Municipal, en el cual conste el acuerdo de la designación del Concejo Municipal, y los datos personales del representante, siendo estos nombre completo, número de cédula de identidad, dirección de residencia, dirección electrónica y número de teléfono. Dicho acuerdo de designación del representante deberá ser

remitido a la Municipalidad Madre, con anticipación a la fecha de realización de la Asamblea del IFAM".

Creación a Futuro de nuevos o más Concejos Municipales de Distrito en un Cantón: En el cantón donde existan dos o más Concejos Municipales de Distrito, serán entre los mismos Concejos Municipales de Distrito quienes definan quien será su representante y esa representación la asignaran por mutuo acuerdo entre todos los Concejos Municipales de Distrito del mismo Cantón. ACUERDO FIRME.

10° Que en la sesión ordinaria 46-2020, celebrada el 20 de noviembre del 2020, nuevamente fue puesto a despacho el oficio FECOMUDI-111-2020, así como la propuesta planteada por la directora Zambrana Jiménez; ocasión en la que se dispuso posponer el tema para la próxima sesión, por cuanto dicha propuesta no fue traslada oportunamente a los Miembros de la Junta Directiva para su respectivo análisis.

11° Que en la presente sesión y en atención al oficio FECOMUDI-111-2020, la directora Zambrana Jiménez pone a despacho una nueva redacción del inciso b) del artículo 7 de la Ley 4716 "Ley de la Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal"; así como un archivo en excel que contiene tres columnas una con la redacción actual del artículo 7 de la Ley 4716, otra con la redacción inicial de la Comisión Especial y otra con la propuesta final que se pone a despacho en la presente sesión, con el propósito de que ésta última sea considerada por los Miembros de la Junta Directiva, con el fin de definir a la Federación de Concejos Municipales de Distritito de Costa Rica si se impulsa o no un proyecto de ley para incorporarlos.

Que a continuación se presenta un cuatro comparativo con el texto vigente del artículo 7 de la Ley 4716 y el texto final propuesto, se resalta en negrilla en la propuesta final los cambios sugeridos por la directora Zambrana Jiménez:

VIGENTE	PROPUESTA FINAL						
Artículo 7º La Junta Directiva estará constituida por siete (7) miembros en la siguiente forma: a) Por un Presidente Ejecutivo designado por el Consejo de Gobierno, cuya gestión se regirá por las siguientes normas:	Artículo 7º La Junta Directiva estará constituida por siete (7) miembros en la siguiente forma: a) Por un Presidente Ejecutivo designado por el Consejo de Gobierno, cuya gestión se regirá por las siguientes normas:						









Página 4 de 7 07 de junio del 2021 JD-091-21

- 1) Será el funcionario de mayor jerarquía para efectos de gobierno de la institución y le corresponderá fundamentalmente velar porque las decisiones tomadas por la Junta se ejecuten, así como coordinar la acción de la entidad cuya Junta preside, con la de las demás instituciones del Estado. Asimismo, asumirá las demás funciones que por ley le están reservadas al Presidente de la Junta Directiva, así como las otras que le asigne la propia Junta;
- Será un funcionario de tiempo completo y de dedicación exclusiva; consecuentemente, no podrá desempeñar ningún otro cargo público, ni ejercer profesiones liberales;
- Podrá ser removido libremente por el Consejo de Gobierno, en cuyo caso tendrá derecho a la indemnización laboral que le corresponda por el tiempo servido en el cargo, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 28 y 29 del Código de Trabajo; y
- b) Por seis (6) personas con amplios conocimientos, experiencia y preparación técnica en materia municipal, así como de reconocida probidad, que serán escogidas asís tres (3), como representantes del Poder Ejecutivo, de libre nombramiento del Consejo de Gobierno, quienes no podrán ser ministros de Gobierno, y tres (3), elegidas por las municipalidades del país.

 Los miembros citados en este inciso, se escogerán y designarán conforme a las siguientes reglas:
- Serán representantes nombrados por el Consejo de Gobierno, previa selección efectuada por las asambleas de representantes de las municipalidades del país, respetando los principios democráticos de libertad, orden, pureza e imparcialidad y sin que el Poder

- Será el funcionario de mayor jerarquía para efectos de gobierno de la institución y le corresponderá fundamentalmente velar porque las decisiones tomadas por la Junta se ejecuten, así como coordinar la acción de la entidad cuya Junta preside, con la de las demás instituciones del Estado. Asimismo, asumirá las demás funciones que por ley le están reservadas al Presidente de la Junta Directiva, así como las otras que le asigne la propia Junta;
- 2) Será un funcionario de tiempo completo y de dedicación exclusiva; consecuentemente, no podrá desempeñar ningún otro cargo público, ni ejercer profesiones liberales;
- Podrá ser removido libremente por e Consejo de Gobierno, en cuyo caso tendra derecho a la indemnización laboral que le corresponda por el tiempo servido en el cargo de acuerdo con las disposiciones de lo artículos 28 y 29 del Código de Trabajo; y
- b) Por seis (6) personas con amplios conocimientos, experiencia y preparación técnica en materia municipal, así como de reconocida probidad, que serán escogidas así: tres (3), como representantes del Poder Ejecutivo, de libre nombramiento y remoción del Consejo de Gobierno, quienes no podrán ser ministros de Gobierno, y tres (3) propietarios y sus respectivos sustitutos, elegidos por las municipalidades del país. Los miembros de las municipalidades citados en este inciso, se escogerán y designarán conforme a las siguientes reglas:
- Serán representantes nombrados por el Consejo de Gobierno, previa selección efectuada por las asambleas de representantes de las municipalidades del país, respetando los principios democráticos de libertad, orden, pureza e imparcialidad y sin que el Poder





2

3

10 11 12

13 14

16

17

18 19 20

21

22

23

24

25 26

27

28 29 30

Ejecutivo pueda desconocer ni impugnar tales designaciones o tener injerencia sobre ellas.

 La Junta Directiva del IFAM convocará, durante el trimestre siguiente a la toma de posesión del cargo del presidente de la República, a las corporaciones municipales, para República, a las corporaciones municipales, para que efectúen el proceso de elección. El Poder Ejecutivo dispondrá, reglamentariamente, los procedimientos por aplicar a los procesos de elección, mediante el sistema de elección por medio de las asambleas de representantes; para tales efectos, cada una de las municipalidades del país contará con dos (2) representantes electos por el concejo municipal. Ejecutivo pueda desconocer ni impugnar tales designaciones o tener injerencia sobre ellas.

designaciones o tener injerencia sobre ellas.

2) La Junta Directiva del IFAM convocará, durante el trimestre siguiente a la toma de posesión del cargo del presidente de la República, a las corporaciones municipales, para que efectúen el proceso de elección. El Poder Ejecutivo dispondrá, reglamentariamente, los procedimientos por aplicar a los procesos de elección, mediante el sistema de elección por medio de las asambleas de representantes; para tales efectos, cada una de las municipalidades del país contará con dos (2) personas representantes electas por el concejo municipal. En aquellas municipalidades que cuenten con Concejo Municipal de Distrito, una de las personas representantes deberá ser designada por el Concejo Municipal de Distrito, el cual deberá remitir el acuerdo al Concejo Municipal y este respetará tal nombramiento comunicándolo al IFAM; por otra parte, cuando en un mismo Cantón existan más de un Concejo Municipal de Distrito, se designará una sola persona como representante de todos ellos, por lo que será escogida en votación secreta en Asamblea de Distrito, se designará una sola persona como representante de todos ellos, por lo que será escogida en votación secreta en Asamblea de Concejos Municipales de Distrito, la cual deberá ser convocada por el Concejo Municipal para los efectos, será presidida por la persona que ejerza el puesto de Presidente Municipal y el acta de tal Asamblea será levantada por la persona Secretaria levantada Municipal.

3) La asamblea de representantes tomará sus acuerdos por mayoría absoluta de votos. Si la asamblea de representantes no se reúne, no se celebra dentro del plazo fijado reglamentariamente o no elige a los miembros de la Junta Directiva que le compete, el Consejo de Gobierno los pombrará libramenta. Si los de Gobierno los nombrará libremente. Si los

3) La asamblea de representantes municipales tomará sus acuerdos por mayoría absoluta de votos y no podrá variar el orden del día, ni mocionar para realizar cambios de ninguna naturaleza. Si la asamblea de representantes no se reúne, no se celebra dentro del plazo fijado reglamenta a nos eligidos posibles. fijado reglamentariamente, o no elige a los





Página 6 de 7 07 de junio del 2021 JD-091-21

candidatos a directores en la asamblea de representantes no alcanzan la mayoría absoluta, el Consejo de Gobierno los nombrará de una nómina formada por los cinco (5) candidatos que hayan obtenido la mayor cantidad de votos en la elección. El Consejo de Gobierno no podrá rechazar esta nómina.

 Los miembros de la Junta Directiva de la institución que representen a las corporaciones municipales, serán nombrados por períodos de cuatro (4) años y podrán ser reelegidos.

miembros de la Junta Directiva que le compete, el Consejo de Gobierno los nombrará libremente incluyendo a los sustitutos. Si los candidatos a directores en la asamblea de representantes no alcanzan la mayoría absoluta, el Consejo de Gobierno los nombrará de una nómina formada por los cinco (5) candidatos que hayan obtenido la mayor cantidad de votos en la elección y los sustitutos serán los que le sigan en segundo y tercer lugar, para lo cual la nómina deberá incluir los datos de quienes obtuvieron.

El Consejo de Gobierno no podrá rechazar esta nómina.

5) Los miembros de la Junta Directiva de la institución que representen tanto a las corporaciones municipales como a los designados por el Consejo de Gobierno de libre elección y remoción, serán nombrados por períodos de cuatro (4) años y podrán ser reelegidos.

6) El primero, segundo y tercer sustitutos elegidos en la Asamblea de representantes, sustituirán a los titulares solo cuando alguno de ellos pierda la condición de directivo por cualquier motivo, siguiendo el mismo orden de su elección, sin necesidad de realizar otra Asamblea, para lo cual bastará con informar al Consejo de Gobierno con el fin de que proceda a la sustitución correspondiente de inmediato. inmediato.

13° Que el director Cabezas Varela, refiriéndose a la propuesta, no considera oportuno asignar la misma connotación al órgano adscrito que al ente; pues en su opinión el artículo 7 vigente de la Ley 4716 no impide a los concejos municipales de distrito que puedan nombrar un delegado, cuando simple y sencillamente pueden postularse, por lo que externa su posición en contra de la propuesta; en cuanto al tema de los sustitutos considera que es viable porque en el momento de que algún miembro renuncie, fallezca o tenga otro interés sería una forma fácil de reponerlo sin necesidad de volver a convocar a una Asamblea de Representantes.







7

8

9

10

11

12

13

14

15

16 17

18 19

20

21

22

23

24

25

26

27 28 29

- Que la directora Zeledón Alfaro considera que a pesar de que en muchas ocasiones ha asumido a los concejos municipales de distrito casi que, como una figura similar a una municipalidad, en el papel y la legalidad queda claro que no son exactamente iguales; asimismo, señala que a pesar de que se han promovido ante la Asamblea proyectos para declarar a los concejos municipales de distrito como municipalidades o totalmente autónomos e independientes de la municipalidad, estos no han sido acogidos, por lo que no quisiera que desde el IFAM se promueva esto como una iniciativa del Instituto, más bien estima que si ellos lo quieren plantear lo deben seguir haciendo pero como Federación de Concejos Municipales de Distrito.
- Que habiendo sido sometida a votación por la vicepresidente de la Junta Directiva la propuesta final para modificar el inciso b) del artículo 7 de la Ley 4716 "Ley de la Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal", esta obtiene tres votos a favor de las directora Zambrana Jiménez y Ramírez López y el director Rodríguez Chaves; y tres votos en contra de los directores Alfaro Gómez y Cabezas Varela y de la directora Zeledón Alfaro, quien ejerce el voto de calidad en contra de la propuesta; en consecuencia, se rechaza.

POR TANTO:

Con fundamento en lo expuesto, con los votos negativos de las directoras Zambrana Jiménez y Ramírez López y el director Rodríguez Chavez; y los votos afirmativos de los demás miembros presentes, que corresponden a los directores Alfaro Gómez y Cabezas Varela y a la directora Zeledón Alfaro, vicepresidenta de la Junta Directiva, quien ejerce el voto de calidad, se dispone:

Rechazar la propuesta final para modificar el inciso b) del artículo 7 de la 4716 "Ley de la Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

Atentamente,

FERNANDO Firmado ANTONIO **LEIVA** CASTILLO

digitalmente por FERNANDO ANTONIO LEIVA CASTILLO (FIRMA) Fecha: 2021.06.08

Fernando Leiva Castillo

(FIRMA) PROFESIONAL DE JUNTA DIRECTIVA

08:13:34 -06'00'

flc

Presidencia Ejecutiva (correo electrónico cc: Dirección Ejecutiva (correo electrónico) Consecutivo Junta Directiva (correo electrónico)

2507-1000 www.ifam.go.cr





- 1 El señor Presidente manifiesta que ahora para peor el señor Patricio Morera renunció al IFAM,
- 2 en un mensaje que le entró el día ayer decía que se iba, por lo que ahora habrá que partir de
- 3 cero, al respecto pregunta ¿Qué si alguno de los presentes tiene alguna observación respecto
- 4 a esta nota que envió el IFAM a la Federación donde da su voto negativo respecto a la
- 5 propuesta final?
- 6 La señora Acosta Gutiérrez dice que a ella le sorprende el voto negativo de la señora Jessica
- 7 Zeledón, pero bueno, por parte del señor de Abangares era obvio que no está de acuerdo
- 8 porque él fue participe de muchas cosas en la administración anterior de la señora Anabelle
- 9 Matarrita, en su caso no se va a referir esto, más bien cree que en este tema ya no debemos
- insistir, hay que esperar una nueva legislatura y un nuevo cambio de Junta Directiva.
- El señor Chacón Pérez dice que a lo que él entendió de la nota es que hubo un empate de tres
- a tres y que el Presidente resolvió talvez esté equivocado.
- 13 El señor López Chacón dice que entendió igual que el señor Chacón Pérez.
- 14 El señor Castillo Morales dice que talvez se vuelva a leer donde está la votación.
- 15 El señor Chacón Pérez dice si no es como lo entendí, pensaría que entonces nosotros
- podríamos presentar la propuesta directamente y no tendríamos ningún problema, es más la
- podemos presentar como se había pensado hacer en algún momento, conseguimos un par de
- Diputados para que nos apoyen y sea presentada, pero se estaría presentando la propuesta
- 19 que se dijo en un principio que fuera un representante por cada Concejo Municipal de Distrito
- 20 para que al igual que las Municipalidades tengamos una participación directa, la gestión la
- 21 hicimos ante el IFAM para ir mas respaldados para ir con una posibilidad mayor de que nadie
- se fuera a oponer, pero si ellos no nos están apoyando nosotros la podemos presentar
- 23 directamente a la Asamblea Legislativa buscamos a algún Diputado que nos apoye.
- 24 El señor López Chacón dice que apoya el comentario que hace el señor Chacón Pérez, está
- totalmente de acuerdo, podemos hacerlo de forma directa hay muchos Diputados de los que
- 26 él está seguro que nos podrían apoyar con presentar el proyecto, inclusive porque no pedir el
- 27 apoyo a la ANAI y a la UNGL.
- 28 El señor Chacón Pérez piensa que la ANAI y la UNGL al final nos enredan igual que el IFAM
- 29 porque ahí hay muchos representantes por parte de las Municipalidades y van a poner a poner
- muchos peros, por lo que cree que es mejor que lo presentemos directamente nosotros con el

- apoyo de algunos Diputados y pueda ser que no vallamos a tener problemas, lo más que nos
- 2 puede pasar es que nos digan que no.
- 3 El señor López Chacón dice Okey de acuerdo.
- 4 El señor Chacón Pérez le solicita a la señorita Valeria Zamora que por favor lea nuevamente
- 5 el último párrafo de la nota del IFAM.
- 6 La señorita Valeria Zamora responde claro que si procede a darle lectura nuevamente al último
- 7 párrafo del oficio a la vez expresa que básicamente la Junta Directiva del IFAM rechazó la
- 8 propuesta final donde están incluidos los Concejos Municipales de Distrito.
- 9 El señor Chacón Pérez dice nosotros podemos presentar la ley directamente, de todas
- maneras como les decía a los compañeros lo más que puede pasar es que la rechacen en la
- 11 Asamblea Legislativa de todas maneras ya la rechazaron en el IFAM, el que la rechacen una
- vez mas no sería tanto el problema y si la presentamos nosotros directamente él es del criterio
- de que se presente como lo habíamos hablado al principio, que propongamos que simplemente
- se modifique el artículo donde dice que un representante o dos representantes por las
- 15 Municipalidades, para que diga Municipalidad y Concejo Municipal de Distrito y la
- 16 fundamentamos bajo el criterio de que lo que se está nombrando son representantes del
- régimen municipal y que la Constitución Política dentro del artículo 172 nos consideran a
- nosotros dentro del sistema del régimen municipal, si nos la aprueban bien y sino nada se
- 19 pierde.
- 20 El señor Presidente le pregunta al señor Eliecer Chacón ¿Cómo sería el acuerdo? Presentarlo
- 21 directamente a la Asamblea o cómo sería?
- 22 El señor Chacón Pérez dice sería presentarla nosotros con la propuesta inicial que teníamos
- 23 nosotros, lo que tenemos que hacer es buscarle un fundamento para que tenga un poco más
- de peso, por lo que él propone es que busquemos un Diputado que este anuente a ayudarnos,
- vamos nos sentamos con el Diputado o con los asesores de él y analizamos la ley para ver si
- la presentamos a través de los Diputados.
- 27 El señor Presidente dice que quiere cederle la palabra a la señorita Valeria Zamora para que
- 28 nos exprese algo.
- 29 La señorita Valeria Zamora Moya toma la palabra, dice que brevemente guiere comentarles
- 30 que el pasado miércoles que habló vía teléfono con la Diputada Carmen Chan le dijo que ella

- esta anuente a apoyarnos en los temas que veamos convenientes para el beneficio de los
- 2 Concejos Municipales de Distrito, obviamente ustedes son los que proponen el Diputado esto
- 3 lo hace como un comentario.
- 4 El señor Presidente pregunta a los presentes ¿Qué les parece si lo hacemos a través de la
- 5 Diputada Carmen Chan, le explicamos y que sea ella quien se case con la propuesta de
- 6 proyecto?
- 7 El señor Chacón Pérez propone que le planteamos la propuesta a varios Diputados y si al final
- 8 hay varios Diputados que nos apoyan que todos la firmen.
- 9 El señor López Chacón dice que está de acuerdo que se le proponga la propuesta a dos o tres
- Diputados para que no crean que es de un partido ni que tiene nada que ver con algún color
- 11 político.
- La señora Acosta Gutiérrez dice, ya prácticamente el texto de lo queremos modificar está,
- entonces es nada más darle formato de proyecto y buscar Diputados para que lo firmen para
- que sea por medio de la Federación y no de un Diputado.
- El señor Chacón Pérez dice, compañeros entonces están ustedes de acuerdo, en que la idea
- de la propuesta de la modificación de la ley la hagamos como lo habíamos pensado
- inicialmente que era un representante por cada Concejo Municipal de Distrito.
- La señora Acosta Gutiérrez dice que también está de acuerdo.
- 19 El señor Presidente dice prácticamente es lo que habíamos propuesto desde el principio que
- cada Concejo Municipal de Distrito tenga un representante.
- 21 El señor Chacón Pérez piensa que eso es sencillo, es nada mas modificar donde dice: La
- Asamblea estará conformada por dos representantes del total de las Municipalidades para que
- 23 diga: y los Concejos Municipales de Distrito, ya con solo eso nos vamos guindados ahí.
- 24 El señor Presidente le pregunta a los presentes ¿Qué si tienen algunos Diputados
- 25 puntualmente para presentarles la propuesta?
- 26 El señor Chacón Pérez dice que podría hablar con el Diputado Daniel Ulate o con la Diputada
- 27 María José Corrales.
- 28 El señor Presidente indica que va hablar con los Diputados Dragos Donalescu y Otto Roberto
- 29 Vargas para que nos ayuden.

El señor Presidente dice entonces estando todos de acuerdo de que se presente la propuesta a varios Diputados, se procede a tomar el acuerdo.

ACUERDO 1ºinciso a)

 Este Consejo Directivo **ACUERDA** por unanimidad de los presentes presentar ante la Asamblea Legislativa una propuesta de proyecto de Ley que modifique el artículo 7 inciso b) de la Ley N°4716 DEL 9 DE FEBRERO DE 1971 LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORA MUNICIPAL REFORMADO POR LEY Nº 8690 DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2008, PUBLICADO EN LA GACETA Nº 17 DEL 26 DE ENERO DEL 2009, con el fin de darle participación a los Concejos Municipales de Distrito del país en la Asamblea del IFAM donde se elige la Junta Directiva, tomando en cuenta la idea original que mantuvimos en un principio los Concejos Municipales de Distrito a través de esta Federación. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 2ºinciso b)

Este Consejo Directivo **ACUERDA** por unanimidad de los presentes solicitarle el apoyo a los Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa para que nos apoyen en la presentación y aprobación de un proyecto de ley que modifique el artículo 7 inciso b) de la Ley N°4716 DEL 9 DE FEBRERO DE 1971 LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORA MUNICIPAL REFORMADO POR LEY Nº 8690 DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2008, PUBLICADO EN LA GACETA Nº 17 DEL 26 DE ENERO DEL 2009, con el fin de darle participación a los Concejos Municipales de Distrito del país en la Asamblea del IFAM donde se elige la Junta Directiva, tomando en cuenta la idea original que mantuvimos en un principio los Concejos Municipales de Distrito a través de esta Federación **ACUERDO FIRME.**

2. Oficio CPEM-009-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, suscrito por la señora Erika Ugalde Camacho-Jefe Área Comisiones Legislativa III, el cual se detalla a continuación:

1 Consulta proyecto 22.318 Federac. Munic. 2 Asunto: Consulta proyecto 22.318 Federac. Munic. De: Guiselle Hernandez Aguilar <ghernandez@asamblea.go.cr> Fecha: 21/6/2021 11:34 3 21 de junio de 2021 4 CPEM-009-2021 5 Wilberth Quirós Palma 6 Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica Correo electrónico: presidente@fecomudi.go.cr administrativo@fecomudi.go.cr 7 ASUNTO: Consulta Exp. 22.318 8 Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción aprobada en sesión 3, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto "CREACIÓN DE LAS COMISIONES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD", expediente 22.318 el cual se anexa. 9 10 Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, que vencerá el próximo 09 de julio del año en curso. 11 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico 12 COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr. Atentamente, 13 **ASAMBLEA** Erika Ugalde Camacho 14 **LEGISLATIVA** (506) 2243-2437 22/6/2021 13:13 Consulta proyecto 22.318 Federac. Munic. 16 17 18 Gha CREACIÓN DE COMISIONES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD 19 Expediente N.º 22.318 20 ASAMBLEA LEGISLATIVA: En el año 1996 se promulgó la Ley N.º 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, la cual se 21 convirtió en el principal instrumento jurídico que reconoce y defiende los derechos de la población con discapacidad en Costa 22 Es deber de todo el Estado costarricense garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de la población con discapacidad establecidos en la normativa nacional y en los convenios internacionales relacionados que han sido ratificados por el país, e incluidos en la legislación nacional por medio de la emisión de leyes. 23 En el año 2010 mediante la Ley N.º 8822, Reforma a Varios Artículos del Código Municipal, Ley 7794, el 30 de abril de 1998, para la Creación de las Comisiones Municipales de Discapacidad (Comad), se crean las Comisiones Municipales de Accesibilidad como una Comisión Permanente de los Concejos Municipales. 24 A pesar de que la aprobación de la Ley N.º 8822 representó un mecanismo para materializar las responsabilidades municipales respecto al cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, las Comad no han funcionado con su cometido. 25 26 Según datos de Diagnóstico Municipal realizado a principios del año 2019 por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad - con el fin de evaluar la situación de desempeño de los gobiernos locales y los aspectos relacionados con el goce pleno de los derechos fundamentales de la población con discapacidad-, 57 municipalidades contaban con Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (Comad). 27 Asimismo, en el mes de mayo de ese mismo año, desde mi despacho me permití realizar una consulta a todos los gobiernos 28 locales con el fin de conocer sobre las gestiones que se realizan para alcanzar cantones inclusivos y sobre el cumplimiento de la normativa en discapacidad y accesibilidad. 29 Ante la consulta realizada, solamente 21 municipales contestaron, 15 de ellas indicaron tener comisión y 6 manifestaron no tener

30

2 de 9

22/6/2021 13:13

Consulta proyecto 22.318 Federac. Munic.

2

3 4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21 22

23

24

25

26

27

28 29 Es preciso garantizar que todas municipalidades cumplan con la función de velar por el cumplimiento de la normativa que protege los derechos de las personas con discapacidad en sus cantones, por lo que es importante que cuenten con comisiones que tanto desde el ámbito político como administrativo vigilen y tomen las acciones necesarias para que desde los servicios que prestan hasta los que deben fiscalizar a entidades públicas y privadas del cantón sean accesibles.

Es necesario crear comisiones municipales administrativas para que puedan ejercer un mayor control y puedan apoyar a las comisiones políticas de los concejos municipales, por lo que se deben precisar además con mayor claridad las funciones de esas

La mayoría de las municipalidades carecen de una política en discapacidad y accesibilidad, y su respectivo plan de acción, lo cual constituye una de las causas del lento avance en el cumplimiento de la normativa que protege los derechos de las personas con discapacidad, pues algunas acciones en este sentido se incluyen en los planes y presupuestos de manera colateral, y no son susceptibles del seguimiento y resultados.

Se pretende que en las municipalidades a través de la Comisión Municipal Administrativa de Discapacidad se promueva la elaboración de la Política y el Plan de Equiparación de Oportunidades para la Población con Discapacidad. Las acciones estratégicas de este Plan deben ser incluidas en el Plan Operativo de la Municipalidad. Del mismo modo, los recursos para el cumplimiento de dichas acciones deben ser contemplados en el presupuesto municipal.

El objetivo de este proyecto de ley es crear las Comisiones Municipales Administrativas de Discapacidad (Comad) como órganos asesores, para promover y velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico en discapacidad y accesibilidad en las municipalidades

Igualmente, se pretende con este proyecto, la creación de las Comisiones Permanentes de Discapacidad (Copedis) en los concejos municipales como instancias generadoras de propuestas de políticas, planes, proyectos, acciones y estrategias, relacionadas con el proceso de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.

Lo anterior, para lograr servicios accesibles e inclusivos en todos los cantones.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de las señoras diputadas y de los señores diputados el presente proyecto

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA:

Consulta proyecto 22.318 Federac. Munic.

22/6/2021 13:13

CREACIÓN DE LAS COMISIONES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD

ARTÍCULO 1-Se reforma el inciso h) del artículo 13 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, para que se lea de siguiente manera:

h) Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Permanente de Discapacidad (Copedis), quienes podrán ser removidos por el Concejo, por justa causa. La Copedis será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley N.º 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con la Comisión Municipal Administrativa de Discapacidad (Comad) y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis); funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el concejo municipal, ante el cual la Copedis deberá rendir cuentas. Una vez nombrada la Copedis, se debe comunicar su conformación e integración al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, institución rectora en discapacidad.

ARTÍCULO 2-Se adiciona un inciso q) al artículo 17 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, para que se lea de siguiente manera:

Nombrar la Comisión Administrativa de Discapacidad (Comad) mediante un acto administrativo, que quedará en firme mediante un acuerdo del concejo municipal, quien deberá comunicarlo al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis). Cuando se realicen cambios en la integración de la Comisión deberá comunicarse igualmente al rector en discapacidad por parte del concejo municipal.

ARTÍCULO 3-Se reforma el segundo párrafo del artículo 49 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, para que se lea de siguiente manera:

Artículo 49-

(...)

Cada Concejo integrará, como mínimo, once comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer, de Discapacidad (Copedis) y la de Seguridad. Al integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el concejo. La Comisión Permanente de Seguridad podrá tener, en calidad de asesores, a los funcionarios de las fuerzas de policías presentes en el cantón, miembros de la sociedad civil y de asociaciones comunales.

ARTÍCULO 4- Se adiciona un nuevo artículo 50 al Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, y se corre la numeración subsiguiente. El texto es el siguiente:

30

22/6/2021 13:13

1	Consulta proyecto 22.318 Federac. Munic.
_	
3	Artículo 50- La Comisión Permanente de Discapacidad (Copedis) es una instancia política generadora de propuestas de políticas, planes, proyectos, acciones y estrategias, relacionadas con el proceso de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, las cuales deben someterse a la aprobación del concejo municipal y ser ejecutadas por parte de la administración de la municipalidad, por medio de las diferentes dependencias municipales según sus competencias, en coordinación con la Comisión Administrativa de Discapacidad y entidades públicas y privadas presentes en el cantón.
4	ARTÍCULO 5- Se adiciona un nuevo artículo 51 al Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, y se corre la
5	numeración subsiguiente. El texto es el siguiente: Artículo 51- Funciones de la Comisión Permanente de Discapacidad.
6	Las funciones de la Comisión Permanente de Discapacidad (Copedis) son las siguientes: a) Resolver o emitir criterio sobre los asuntos relacionados con las personas con discapacidad del cantón y que le sean trasladados
7	desde el concejo municipal o la administración de la municipalidad.
8	 Atender solicitudes que reciba el concejo municipal por medio del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), institución rectora en discapacidad.
	c) Proponer las modificaciones que requiera la normativa de la municipalidad relacionada con las personas con discapacidad, para ajustarla de acuerdo con los requerimientos y necesidades de esta población, con el fin de propiciar un cantón accesible.
9	 d) Realizar control político sobre el actuar de la administración municipal con respecto a la situación de las personas con discapacidad en el cantón.
10	 e) Apoyar a la Comisión Administrativa de Discapacidad en lo referente a las acciones administrativas de esa comisión.
11 12	ARTÍCULO 6- Se adiciona al título III del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, un nuevo capítulo IX denominado: Comisión Municipal Administrativa de Discapacidad (Comad), el cual integra los nuevos artículos 53 al 57, y se corre la numeración subsiguiente. Los textos son los siguientes:
12	Capítulo IX Comisión Municipal Administrativa de Discapacidad (Comad)
13	Artículo 53-
14	En cada municipalidad se deberá crear y constituir una Comisión Municipal Administrativa de Discapacidad (Comad), encargada de promocionar, asesorar y apoyar técnicamente a jerarcas y títulares subordinados en cuanto a su responsabilidad de hacer
15	5 de 9 22/6/2021 13:13
	Tue?
16	Consulta proyecto 22.318 Federac. Munic.
17	cumplir y velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico en discapacidad y accesibilidad en sus respectivos cantones.
18	Artículo 54- Integración
	La Comad estará integrada de la siguiente manera, tomando en consideración la estructura interna de las municipalidades y la paridad de género:
19 20	 a) La persona coordinadora y su suplente, representante del alcalde o la alcaldesa, y con acceso a la toma de decisiones, quien fungirá como enlace en discapacidad, entre la municipalidad y el Conapdis. b) La persona titular del proceso administrativo y su suplente.
	 La persona titular del proceso presupuestario y su suplente.
21	 d) La persona titular del proceso de infraestructura y su suplente, en caso de que exista en la estructura organizativa de la municipalidad.
22	e) La persona titular de la Contraloria de Servicios y su suplente.
23	 f) La persona titular del proceso de tecnologías de información y comunicación y su suplente, en caso de que exista en la estructura organizativa de la municipalidad.
24	g) La persona titular del proceso de patentes y su suplente.
24	h) Una persona con discapacidad funcionaria y su suplente.
25	 Otra u otras personas, con su debida suplencia, que a criterio del alcalde o la alcaldesa deban integrarse, según la estructura de cada municipalidad.
26	Artículo 55- Periodicidad de las reuniones
27	La Comad de cada municipalidad se reunirá de forma ordinaria al menos una vez al mes y de forma extraordinaria, cuando lo requiera.
28	Artículo 56- Funciones de la Comad
29	Las funciones de las Comad son las siguientes:
30	a) Promover la evaluación de las políticas y planes municipales en discapacidad y accesibilidad, y participar activamente en este
50	

Consulta proyecto 22.318 Federac. Munic. 2 b) Proponer y verificar la incorporación de contenido presupuestario en el plan presupuesto anual de la municipalidad con el propósito de aplicar y ejecutar la ley 7600 y otras normas de protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad. 3 Promover la participación de las personas con discapacidad y/o sus familiares en los diferentes procesos: diagnóstico, planificación, evaluación, control ciudadano, verificación, otros. 4 Promover la dotación de servicios de apoyo y ayudas técnicas por parte del gobierno local a las personas que los requieran. 5 Promover la articulación de esfuerzos de la municipalidad con otras entidades públicas y privadas, responsables de garantizar la accesibilidad en el cantór Servir de enlace entre los niveles político, administrativo y comunitario para la formulación, ejecución y evaluación de políticas en 6 materia de accesibilidad y discapacidad. g) Promover la incorporación de la perspectiva de la discapacidad y la accesibilidad en reglamentos, procedimientos, políticas, planes, programas, proyectos y servicios municipales. 7 Participar en experiencias de redes locales, provinciales o nacionales que permitan realimentar y fortalecer la gestión de la Comad. h) 8 Colaborar con el Concejo y la Administración en la organización de consultas a las organizaciones de personas con discapacidad en asuntos que competen a esta población. 9 j) Promover que la normativa jurídica, técnica y administrativa de la municipalidad sea armonizada con la normativa nacional e internacional de protección de derechos de las personas con discapacidad, para evitar prácticas discriminatorias en contra de esta población. 10 k) Presentar a la Copedis y al Concejo Municipal propuestas de políticas, planes, proyectos y acciones tendientes a impulsar y desarrollar el proceso de equiparación de oportunidades en el cantón.
 l) Asesorar a jerarcas y titulares subordinados para que el proceso de planificación interna sea inclusivo y congruente con el enfoque de derechos de las personas con discapacidad. 11 m) Verificar que las políticas, planes, programas, proyectos y servicios, producto de la planificación interna de la municipalidad, estén alineados con la Política Nacional en Discapacidad (Ponadis) y su Plan de Acción. 12 Asesorar el proceso de formulación, ejecución y evaluación de los compromisos adquiridos por la municipalidad en el Plan de Acción 13 de la Ponadis o) Vigilar que la municipalidad emita, ejecute y evalúe la Política y el Plan Municipal de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (PPIED-PCD) en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente y la Política Nacional en Discapacidad y su 14 Plan de Acción. 15 7 de 9 16 Consulta proyecto 22.318 Federac. Munic. 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

22/6/2021 13:13

p) Orientar a las instancias internas correspondientes para que anualicen en los planes presupuestarios y operativos, las mejoras y adaptaciones de los servicios municipales, las acciones e intervenciones estratégicas, metas e indicadores de la Política y el Plan de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de manera que la realización de ajustes razonables y la dotación de productos y servicios de apoyo para la población con discapacidad usuaria y las personas con discapacidad funcionarias de la municipalidad cuenten con recursos y se ejecuten acorde con lo programado.

apoyar técnicamente a jerarcas y titulares subordinados en los procesos de rendición de cuentas sobre el avance en el cumplimiento del marco jurídico en discapacidad, los compromisos del PPIED-PCD y otros instrumentos de planificación y presupuesto municipales.

r) Promover la participación y la consulta de organizaciones de personas con discapacidad, en asuntos de discapacidad, especialmente en la formulación, ejecución y evaluación de la Política y el Plan Municipal de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

s) Promover y contribuir con la organización y ejecución de diagnósticos relativos a las necesidades de las personas con discapacidad, a las condiciones de accesibilidad de los diferentes servicios públicos de la municipalidad y de las entidades públicas y presentes en el

Vigilar que los sistemas de información, portales, páginas web y otros productos de tecnología de información y de inicaciones de la municipalidad sean accesibles.

Propiciar la realización de actividades divulgativas y conmemorativas de fechas importantes relacionadas con discapacidad, con el propósito de promover la toma de conciencia sobre los derechos y la situación de las personas con discapacidad.

v) Coordinar con las autoridades correspondientes, la incorporación del enfoque de derechos de las personas con discapacidad en los contenidos de la capacitación, servicios y en los productos divulgativos de la municipalidad, para contribuir con el proceso de toma de conciencia sobre los derechos y situación de las personas con discapacidad.

w) Formular y ejecutar el Plan de Trabajo de la Comad orientados a brindar asesoramiento, apoyo y coordinación para que la municipalidad, avance en el cumplimiento del ordenamiento jurídico que tutela los derechos de las personas con discapacidad, en el marco

x) Rendir cuentas ante la Copedis, el concejo municipal y el Conapdis sobre los resultados de la ejecución de su plan de trabajo y el efecto sobre el mejoramiento del cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad por parte de la municipalidad; según la periodicidad, metodología y medios que la entidad rectora indique.

Artículo 57- Funciones de la persona coordinadora de la Comad

La persona coordinadora de la Comad tendrá las siguientes funciones:

22/6/2021 13:13

27

28

29

1 Consulta proyecto 22.318 Federac. Munic. a) Actuar como enlace entre el Conapdis y la municipalidad a la que representa, en lo relativo a la Ponadis y su Plan de Acción, la gestión de la Política y el Plan Institucional de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad que debe emitir la municipalidad, y la rendición de cuentas sobre el cumplimiento del marco jurídico en discapacidad. 2 3 Coordinar todos los asuntos relativos al cumplimiento de las funciones de la Comad. 4 d) Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comad, las cuales deberán quedar registradas en el libro de actas, autorizado por la Auditoría Interna. e) Gestionar el aval del jerarca para el Plan de Trabajo de la Comisión y para los informes de cumplimiento de este. 5 Mantener informado al alcalde o alcaldesa, a la copedis y al concejo Municipal, sobre el cumplimiento del Plan de Trabajo de la g) Remitir al Conapdis el Plan de Trabajo de la Comisión y los informes de cumplimiento, según la periodicidad, metodología y medios que esta entidad rectora indique. 6 Asistir a reuniones, capacitaciones y otro tipo de actividades que convoque el Conapdis 7 ARTÍCULO 7-Derogatoria Se deroga la Ley 8822, Reforma varios artículos del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, para la Creación de las Comisiones Municipales de Discapacidad (Comad), de 29 de abril de 2010. 8 TRANSITORIO ÚNICO- Las Comisiones Municipales de Discapacidad (Comad) que funcionan según lo estipulado en la Ley N.º 8822, Reforma de Varios Artículos del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, para la Creación de las Comisiones Municipales de Discapacidad (Comad) al momento de publicación de la presente ley deberán convertirse en Comisiones Permanentes de Discapacidad (Copedis) y deberán cumplir con lo establecido en esta ley. 9 Catalina Montero Gómez Diputada 11

13 9 de 9 22/6/2021 13:1

La señorita Valeria Zamora Moya expresa en cuanto al proyecto de ley en mención en esta correspondencia se le envió a cada uno de ustedes para que lo leyeran y trajeran el día de hoy sus criterios u observaciones al respecto para unirlos en uno solo y mandarlo a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo.

La señora Acosta Gutiérrez dice que en su caso ella está de acuerdo con la propuesta del proyecto siempre y cuando nos dejen los recursos del CONAPDIS que trasladamos a eso de la Discapacidad, como van a crear Comisiones si no hay plata y que esos recursos puedan ser utilizados para la creación de la Comisión, que tengan recursos para poder ellos asignar también como Comisión y la institución también.

- 23 El señor Presidente pregunta ¿Qué si alguno otro se va a referir al proyecto?
- 24 El señor Presidente entonces sería manifestarse en favor, pero bajo la observación que hace
- la señora Acosta Gutiérrez, que nos asignen los recursos de CONAPDIS precisamente para
- que la Comisión tenga su contenido.

12

14

15

16

17

18

19

20

- 27 El señor Chacón Pérez dice que ese proyecto de todas maneras lo van a aprobar, pero la
- 28 mayor parte de las Municipalidades de Costa Rica tienen cinco o siete miembros y todos
- repiten las mismas Comisiones y está la Comisión Sociales que es la que tiene que ver todo
- esto, pero de todas maneras esto lo van aprobar.

- 1 El señor Presidente dice, pero de igual manera sería bueno hacerles ver lo que la señora
- 2 Acosta Gutiérrez dice y por lo menos hacemos ver la importancia que aprueben Comisiones
- 3 con recursos que no lo incluyan pues ni modo, pero por lo menos se les dijo.
- 4 El señor Chacón Pérez dice es que esta Comisión es una Comisión más, como está la
- 5 Comisión de Presupuesto, la Comisión de Obras y todas esas Comisiones, es una Comisión
- para ver esos asuntos nada más, es una Comisión más dentro de las Municipalidades.
- 7 La señora Acosta Gutiérrez dice sí, pero también es importante hacer referencia que se
- 8 asignen a la institución esos recursos y aunque talvez no sean muchos recursos se pueden
- 9 utilizar para la promoción de la parte de la Discapacidad.
- El señor Presidente expresa, aunque parezca mentira este tema del CONAPDIS que tiene que
- ver con la ley N°7600 nos hace invertir como gobiernos locales y que por supuesto vale la
- 12 pena.
- El señor Chacón Pérez dice es que eso es diferente, CONAPDIS y todos eso es una ley que
- nosotros tenemos que darles más bien recursos a ellos, pero en este caso es la Comisión
- interna y ninguna Comisión interna tiene presupuesto propio y entiende la posición de la señora
- María Acosta, que es talvez más bien que a la par de la aprobación de proyecto se le pida a la
- 17 Asamblea Legislativa que le asigne algún tipo de fondos del Gobierno Central a las
- Municipalidades para efectos de proyectos a las personas con discapacidad, pero él piensa
- 19 que eso va hacer difícil porque para eso existe ya la Ley que protege a la persona con
- 20 discapacidad, esta sería una Comisión más dentro del Concejo Municipal como cualquier otra
- 21 Comisión.
- 22 El señor Presidente dice al no haber más comentarios y estando todos de acuerdo, se procede
- 23 a tomar el acuerdo.

ACUERDO 2°

2627

28

29

30

Este Consejo Directivo ACUERDA por unanimidad de los presentes informar a la Comisión

Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo que están de

acuerdo con el proyecto de ley expediente N°22.318 "CREACIÓN DE LAS COMISIONES

MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD", siempre y cuando le asignen recursos del Consejo

1 Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) a esta nueva Comisión para la

2 planificación y promoción en proyectos que tengan que ver con las personas con Discapacidad.

3 ACUERDO FIRME.

4 5

6

7

ARTÍCULO VII.

Asuntos de trámite Urgentes

No hubo.

8

10

12 13

14

15

16

17

ARTÍCULO VIII.

Informe del señor Presidente y la Administración

1 1. El señor Presidente da su informe menciona que es breve:

- a) El señor Presidente expresa como siempre lo dice, la señorita Zamora Moya siempre los mantiene bien informados del trabajo que se hace en la Federación.
- **b)** El señor Presidente presenta el Informe de Ejecución correspondiente al mes de junio del ejercicio económico 2021, para que sea conocido, analizado y discutido por el Consejo Directivo. A continuación, se detalla:

		1
		B
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	

FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA INGRESOS MENSUALES 2021 MES DE JUNIO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO				PC	R INGRESAR		EJECUCIÓN			POR INGRESAR		
									Anterior	Período	Total	,		
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total			% Saldo Anterior	Junio			%	
4.1	INGRESOS CORRIENTES	8 363 050,80	0,00	0,00	0,00	8 363 050,80	5 765 55				3 089 544,14	5 273 506,66	36,94	
4.1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8 363 050,80	0,00	0,00	0,00	8 363 050,80	5 765 55	7,33 31,0	6 2 597 493,4	492 050,67	3 089 544,14	5 273 506,66	36,94	
	TRANSFERENCIAS													
	CORRIENTES DEL SECTOR	8 363 050,80	0,00	0,00	0,00	8 363 050,80	5 765 55	7,33 31,0	6 2 597 493,4	492 050,67	3 089 544,14	5 273 506,66	36,94	
4.1.4.1	PUBLICO Transferencias corrientes													
4.1.4.1.4	de Gobiernos Locales	8 363 050,80	0,00	0,00	0,00	8 363 050,80	5 765 55	7,33 31,0	6 2 597 493,4	492 050,67	3 089 544,14	5 273 506,66	36,94	
	Concejo Municipal de	488 153,10	0,00	0,00	0,00	488 153,10	304 566	5,09 37,6	183 587,01	0,00	183 587,01	304 566,09	37,61	
4.1.4.1.4	Distrito de Cervantes													
	Concejo Municipal de	2 277 502,33	0,00	0,00	0,00	2 277 502,33	1 421 04	9,90 37,6	0 856 452,43	0,00	856 452,43	1 421 049,90	37,60	
4.1.4.1.4	Distrito de Cóbano	2 277 302,33	0,00	0,00	0,00	2 277 302,33	1,210,	3,30 3.,0	030 132,13	0,00	030 132,10	1 121 0 15,50	37,00	
	Concejo Municipal de	918 875,83	0,00	0,00	0,00	918 875,83	85 559	,02 90,6	9 833 316,81	0.00	833 316,81	85 559,02	90,69	
4.1.4.1.4	Distrito de Colorado	,	.,	,,,,,,	.,	,				.,		,.		
	Concejo Municipal de	1 761 447,76	0,00	0,00	0,00	1 761 447,76	1 761 44	7,76 0,0	0,00	0,00	0,00	1 761 447,76	0,00	
4.1.4.1.4	Distrito de Lepanto	1701117,70	0,00	0,00	0,00	1701117,70	270211	.,,,,	0,00	0,00	0,00	1701117,70	0,00	
	Concejo Municipal de	679 862.08	0,00	0,00	0,00	679 862.08	424 180),08 37,6	1 255 682.00	0.00	255 682.00	424 180.08	37,61	
4.1.4.1.4	Distrito de Monteverde		-,	2,22	-,	5.5 552,55		-,		-,			,	
	Concejo Municipal de	1 910 576,76	0,00	0,00	0,00	1 910 576,76	1 910 57	6,76 0,0	0,00	0,00	0,00	1 910 576,76	0,00	
4.1.4.1.4	Distrito de Paquera	1310370,70	0,00	0,00	0,00	1 310 370,70	1 310 37	0,70 0,0	0,00	0,00	0,00	1310370,70	0,00	
	Concejo Municipal de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-468 45	5,22 0,0	0 468 455.22	0.00	468 455,22	-468 455.22	0,00	
4.1.4.1.4	Distrito de Peñas Blancas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400 45.	5,22 0,0	100 400 455,22	0,00	400 433,22	400 433,22	0,00	
	Concejo Municipal de	326 632.94	0,00	0,00	0,00	326 632.94	326 632	2,94 0,0	0.00	492 050.67	492 050.67	-165 417.73	150,64	
4.1.4.1.4	Distrito de Tucurrique	, .	·	,	·	,			·	,.	,.			
TOTALES		8 363 050,80	0,00	0,00	0,00	8 363 050,80	5 765 55	7,33 31,0	6 2 597 493,4	492 050,67	3 089 544,14	5 273 506,66	36,94	

FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA EGRESOS MENSUALES 2021

	FECOMODI		-	MES DE JUN							
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			PRESUPUESTO				Ejecución		DISPONIE	BLE
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior Saldo Anterior	Período Junio	Total		%
5.01	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	8 363 050,70	834 153,20	834 153,20	0,00	8 363 050,70	2 482 739,41	540 734,70	3 023 474,11	5 339 576,59	36,15
5.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	8 363 050,70	834 153,20	834 153,20	0.00	8 363 050,70	2 482 739,41	540 734,70	3 023 474,11	5 339 576,59	36,15
5.01.01.0	REMUNERACIONES	6 094 196,60	0,00	0,00	0,00	6 094 196,60	2 316 399,00	451 980,00	2 768 379,00	3 325 817,60	45,43
5.01.01.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 519 797,60	0,00	0,00	0,00	4 519 797,60	1 842 920,00	364 000,00	2 206 920,00	2 312 877,60	48,83
5.01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 519 797,60	0,00	0,00	0,00	4 519 797,60	1 842 920,00	364 000,00	2 206 920,00	2 312 877,60	48,83
5.01.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00
5.01.01.0.03.03	Décimotercer mes CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	376 650,00 757 068,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00 757 068,00	0,00 297 445,00	0,00 54 089,00	0,00 351 534,00	376 650,00 405 534,00	0,00 46,43
5.01.01.0.04	SOCIAL	757 000,00	0,00	0,00	0,00	757 000,00	237 443,00	34 003,00	331 334,00	403 334,00	40,43
5.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	418 081,00	0,00	0,00	0,00	418 081,00	160 200,00	27 840,00	188 040,00	230 041,00	44,98
5.01.01.0.04.02	Contribución Patronal Instituto Mixto de Ayuda Social	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	9 415,00	1 883,00	11 298,00	11 302,00	49,99
5.01.01.0.04.03	Contribución Patronal Instituto Nacional de Aprendizaje	67 797,00	0,00	0,00	0,00	67 797,00	28 250,00	5 650,00	33 900,00	33 897,00	50,00
5.01.01.0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	225 990,00	0,00	0,00	0,00	225 990,00	90 165,00	16 833,00	106 998,00	118 992,00	47,35
5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	9 415,00	1 883,00	11 298,00	11 302,00	49,99
5.01.01.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	440 681,00	0,00	0,00	0,00	440 681,00	176 034,00	33 891,00	209 925,00	230 756,00	47,64
5.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	237 290,00	0,00	0,00	0,00	237 290,00	92 950,00	17 774,00	110 724,00	126 566,00	46,66
5.01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	67 797,00	0,00	0,00	0,00	67 797,00	28 250,00	5 650,00	33 900,00	33 897,00	50,00
5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	135 594,00	0,00	0,00	0,00	135 594,00	54 834,00	10 467,00	65 301,00	70 293,00	48,16
5.01.01.1	SERVICIOS	1 310 000,00	434 153,20	0,00	0,00	1 744 153,20	144 752,91	36 354,70	181 107,61	1 563 045,59	10,38
5.01.01.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	250 000,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00	72 600,91	36 354,70	108 955,61	141 044,39	43,58
5.01.01.1.02.04 5.01.01.1.03	Servicio de telecomunicaciones SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	250 000,00 0,00	0,00 134 153,20	0,00 0,00	0,00	250 000,00 134 153,20	72 600,91 0,00	36 354,70 0,00	108 955,61 0,00	141 044,39 134 153,20	43,58 0,00
5.01.01.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	0,00	134 153,20	0,00	0,00	134 153,20	0,00	0,00	0,00	134 153,20	0,00
5.01.01.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	400 000,00	300 000,00	0,00	0,00	700 000,00	0,00	0,00	0,00	700 000,00	0,00
5.01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	400 000,00	300 000,00	0,00	0,00	700 000,00	0,00	0,00	0,00	700 000,00	0,00
5.01.01.1.05 5.01.01.1.05.01	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE Transporte dentro del país	300 000,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	600 000,00 300 000,00	72 152,00 47 152,00	0,00	72 152,00 47 152,00	527 848,00 252 848,00	12,03 15,72
5.01.01.1.05.01	Viáticos dentro del país	300 000,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00	25 000,00	0,00	25 000,00	275 000,00	8,33
5.01.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00
5.01.01.1.06.01	Seguros	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00
5.01.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	102 308,65	400 000,00	0,00	0,00	502 308,65	0,00	52 400,00	52 400,00	449 908,65	10,43
5.01.01.2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS	0,00	300 000,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00
5.01.01.2.02.03	AGROPECUARIOS Alimentos y Bebidas	0,00	300 000,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00
5.01.01.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	102 308,65	100 000,00	0,00	0,00	202 308,65	0,00	52 400,00	52 400,00	149 908,65	25,90
5.01.01.2.99.01 5.01.01.2.99.03	Útiles y materiales de oficina y cómputo Productos de papel, cartón e impresos	102 308,65 0,00	0,00	0,00	0,00	102 308,65 100 000,00	0,00	6 200,00 46 200,00	6 200,00 46 200,00	96 108,65 53 800,00	6,06 46,20
5.01.01.6.00		22392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	21 587,50	0,00	21 587,50	804,75	96,41
5.01.01.6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	21 587,50	0,00	21 587,50	804,75	96,41
5.01.01.6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	21 587,50	0,00	21 587,50	804,75	96,41
5.01.01.6.01.04	Unión Nacional de Gobiernos Locales	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	21 587,50	0,00	21 587,50	804,75	96,41
5.01.01.9.00.00	CUENTAS ESPECIALES	834 153,20	0,00	834 153,20 0,0		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.9.02.00 5.01.01.9.02.01	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Sumas libres sin asignación presupuestaria	834 153,20 834 153,20	0,00 0,00	834 153,20 0,0 834 153,20 0,0		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
=							_		_	_	

El senor Presidente manifiesta la importancia del aporte, ya que hay algunos Concejos Municipales de Distrito que definitivamente no están haciendo el depósito de acuerdo a como lo dijeron, algunos dijeron que iban a utilizar una modalidad de tres pagos durante el año, otros que, a cuatro pagos, algunos a dos pagos y otros en un solo abstracto y la verdad es que no estamos cumpliendo con respecto a la membresía, por lo que hace un llamado a la conciencia, al respecto indica que ya él mandó las notas con el recordatorio del aporte, pero si ustedes nos permiten la señorita Valeria Zamora les estará mandando una nota al Departamento Financiero de cada uno de nosotros recordándoles la importancia de hacer el aporte, normalmente estos temas los manejamos nosotros directamente claro bajo la aprobación del Concejo Municipal pero lo promovemos nosotros. Al respecto pregunta ¿Qué si alguien referirse respecto al tema del aporte?

El señor López Chacón dice que está de acuerdo en que se mande la nota a Cóbano para que se pague de una vez todo lo del año, de por sí hay que pagar.

- La señora Acosta Gutiérrez dice no es necesario tomar un acuerdo porque la señorita Valeria
- 2 Zamora puede perfectamente mandar la nota de recordatorio.
- 3 El señor Presidente dice no es tomar un acuerdo, sino lo que le gustaría es que ustedes
- 4 indiquen que estén de acuerdo que se la mandemos, porque no le gustaría ser imprudente.
- 5 El señor González Jiménez dice que en su caso no hay ningún problema en que se envié la
- 6 nota, así le ayudan para resolver pronto, ya él había mandado un correo electrónico a
- 7 Departamento de Contabilidad, pero no se hace mal en volverlo a recordarlo.
- 8 El señor Rodríguez Johnson dice que en su caso está de acuerdo en que se mande la nota
- 9 para recordar, no hay ningún problema.
- 10 El señor Chacón Pérez expresa que en el caso de él hay un asunto especial, ya la señorita
- Valeria Zamora lo había explicado anteriormente, de que a pesar de que ellos incluyeron los
- recursos en su presupuesto, la Contraloría no le aprobó a la Federación los recursos por parte
- de Peñas Blancas, porque según la Contraloría la Municipalidad de San Ramón no los incluyó
- en su presupuesto por lo que él habló con la encargada del presupuesto de la Municipalidad
- de San Ramón y le dijo que en lo que ella revisó si están incluidos los recursos, sin embargo
- le dijo que iba a revisar un poco más en detalle para confirmarle.
- 17 El señor Presidente le dice al señor Eliecer Chacón que le va a dar un tiempo para que pueda
- definir este tema con la Municipalidad de San Ramón.
- 19 El señor Presidente dice al no haber más comentarios se procede a tomar el acuerdo.

ACUERDO 1°inciso b)

2223

25

26

2728

Una vez presentado, conocido, analizado y discutido el Informe de Ejecución del mes de junio,

24 ejercicio económico 2021, presentado por el señor Presidente Wilberth Quirós Palma, este

Consejo Directivo, ACUERDA por unanimidad de los presentes aprobarlo en la forma

presentada y remitirlo a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría

General de la República, para los efectos pertinentes. Se somete a votación y aprobado por

los presentes. ACUERDO FIRME.

29 30

ACUERDO 2°inciso b)

- 1 Este Consejo Directivo, ACUERDA por unanimidad de los presentes, dispensar el trámite de
- 2 Comisión de Hacienda. ACUERDO FIRME.

c) El señor Presidente presenta el Informe de Ejecución del Segundo Trimestre ejercicio económico 2021, para que sea conocido, analizado y discutido por el Consejo Directivo. A continuación, se detalla:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		ı	PRESUPUESTO					EJ	ECUCIÓN			POR INGRE	ESAR
<u> </u>		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Saldo Anterior	Ante Abril	rior Mayo	Período Junio	Total	Total Acumulado	,	%
4.1	INGRESOS CORRIENTES	8 363 050,80	0,00	0,00	0,00	8 363 050,80	468 455,22	1 295 721,44	833 316,81	492 050,67	2 621 088,92	3 089 544,14	5 273 506,66	36,94
4.1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS	8 363 050,80	0,00	0,00	0,00	8 363 050,80	468 455,22	1 295 721,44	833 316,81	492 050,67	2 621 088,92	3 089 544,14	5 273 506,66	36,94
	CORRIENTES DEL SECTOR	8 363 050,80	0,00	0,00	0,00	8 363 050,80	468 455,22	1 295 721,44	833 316,81	492 050,67	2 621 088,92	3 089 544,14	5 273 506,66	36,94
4.1.4.1	PUBLICO													
4.1.4.1.4	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	8 363 050,80	0,00	0,00	0,00	8 363 050,80	468 455,22	1 295 721,44	833 316,81	492 050,67	2 621 088,92	3 089 544,14	5 273 506,66	36,94
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Cervantes	488 153,10	0,00	0,00	0,00	488 153,10	0,00	183 587,01	0,00	0,00	183 587,01	183 587,01	304 566,09	37,61
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Cóbano	2 277 502,33	0,00	0,00	0,00	2 277 502,33	0,00	856 452,43	0,00	0,00	856 452,43	856 452,43	1 421 049,90	37,60
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Colorado	918 875,83	0,00	0,00	0,00	918 875,83	0,00	0,00	833 316,81	0,00	833 316,81	833 316,81	85 559,02	90,69
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Lepanto	1 761 447,76	0,00	0,00	0,00	1 761 447,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 761 447,76	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Monteverde	679 862,08	0,00	0,00	0,00	679 862,08	0,00	255 682,00	0,00	0,00	255 682,00	255 682,00	424 180,08	37,61
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Paquera	1 910 576,76	0,00	0,00	0,00	1 910 576,76	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	1 910 576,76	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	468 455,22	0,00	0,00	0,00	0,00	468 455,22	- 468 455,22	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique	326 632,94	0,00	0,00	0,00	326 632,94	0,00	0,00	0,00	492 050,67	492 050,67	492 050,67	- 165 417,73	150,64
TOTALES		8 363 050,80	0,00	0,00	0,00	8 363 050,80	468 455,22	1 295 721,44	833 316,81	492 050,67	2 621 088,92	3 089 544,14	5 273 506,66	36,

•				FECOMUOI	FEDERACION E		IUNICIPALES DE S II TRIMESTRE	DISTRITO DE C 2021	OSTA RICA						
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			PRESUPUESTO					EJECU	JCIÓN			DISPONII	BLE
•			Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Saldo Anterior	Ant Abril	erior Mayo	Período Junio	Total	Total Acumulado		%
		DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	8 363 050,70	834 153,20	834 153,20	0.00	8 363 050.70	1 484 591,00	524 580.91	473 567.50	540 734.70	1 538 883.11	3 023 474.11	5 339 576,59	36,15
	5.01 5.01.01	GENERAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	8 363 050,70	834 153,20	834 153,20	0,00	8 363 050,70	1 484 591,00	524 580,91	473 567,50	540 734,70	1 538 883,11	3 023 474,11	5 339 576,59	36,15
	5.01.01	REMUNERACIONES	6 094 196.60	0.00	0.00	0.00	6 094 196,60	1 412 439,00	451 980.00	451 980,00	451 980.00	1 355 940 00	2 768 379,00	3 325 817,60	45.43
	5.01.01.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 519 797,60	0,00	0,00	0,00	4 519 797,60	1 114 920,00	364 000,00	364 000,00	364 000,00	1 092 000,00	2 206 920,00	2 312 877,60	48,83
	5.01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 519 797,60	0,00	0,00	0,00	4 519 797,60	1 114 920,00	364 000,00	364 000,00	364 000,00	1 092 000,00	2 206 920,00	2 312 877,60	48,83
	5.01.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00
	5.01.01.0.03.03	Décimotercer mes	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00
		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	757 068,00	0,00	0,00	0,00	757 068,00	189 267,00	54 089,00	54 089,00	54 089,00	162 267,00	351 534,00	405 534,00	46,43
	5.01.01.0.04	SOCIAL Contribución Patronal al Seguro de													
)	5.01.01.0.04.01	Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	418 081,00	0,00	0,00	0,00	418 081,00	104 520,00	27 840,00	27 840,00	27 840,00	83 520,00	188 040,00	230 041,00	44,98
	5.01.01.0.04.02	Contribución Patronal Instituto Mixto de Ayuda Social	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	5 649,00	1 883,00	1 883,00	1 883,00	5 649,00	11 298,00	11 302,00	49,99
	5.01.01.0.04.03	Contribución Patronal Instituto Nacional de Aprendizaje	67 797,00	0,00	0,00	0,00	67 797,00	16 950,00	5 650,00	5 650,00	5 650,00	16 950,00	33 900,00	33 897,00	50,00
	5.01.01.0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	225 990,00	0,00	0,00	0,00	225 990,00	56 499,00	16 833,00	16 833,00	16 833,00	50 499,00	106 998,00	118 992,00	47,35
	5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	5 649,00	1 883,00	1 883,00	1 883,00	5 649,00	11 298,00	11 302,00	49,99
	5.01.01.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	440 681,00	0,00	0,00	0,00	440 681,00	108 252,00	33 891,00	33 891,00	33 891,00	101 673,00	209 925,00	230 756,00	47,64
		Contribución Patronal al Seguro de													
	5.01.01.0.05.01	Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	237 290,00	0,00	0,00	0,00	237 290,00	57 402,00	17 774,00	17 774,00	17 774,00	53 322,00	110 724,00	126 566,00	46,66
	5.01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	67 797,00	0,00	0,00	0,00	67 797,00	16 950,00	5 650,00	5 650,00	5 650,00	16 950,00	33 900,00	33 897,00	50,00
•	5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	135 594,00	0,00	0,00	0,00	135 594,00	33 900,00	10 467,00	10 467,00	10 467,00	31 401,00	65 301,00	70 293,00	48,16
	5.01.01.1	SERVICIOS	1 310 000,00	434 153,20	0,00	0,00	1 744 153,20	72 152,00	72 600,91	0,00	36 354,70	108 955,61	181 107,61	1 563 045,59	10,38
	5.01.01.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	250 000,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00	0,00	72 600,91	0,00	36 354,70	108 955,61	108 955,61	141 044,39	43,58
	5.01.01.1.02.04 5.01.01.1.03	Servicio de telecomunicaciones SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	250 000,00 0,00	0,00 134 153,20	0,00	0,00	250 000,00 134 153,20	0,00	72 600,91 0,00	0,00	36 354,70 0,00	108 955,61 0,00	108 955,61 0,00	141 044,39 134 153,20	43,58 0,00
	5.01.01.1.03.07 5.01.01.1.04	Servicios de transferencia electrónica de información	0,00	134 153,20 300 000,00	0,00	0,00	134 153,20 700 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	134 153,20 700 000,00	0,00
	5.01.01.1.04.02	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO Servicios jurídicos	400 000,00	300 000,00	0,00	0,00	700 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700 000,00	0,00
	5.01.01.1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	600 000,00	0.00	0.00	0,00	600 000,00	72 152,00	0.00	0.00	0.00	0.00	72 152,00	527 848.00	12,03
	5.01.01.1.05.01	Transporte dentro del país	300 000,00	0.00	0.00	0,00	300 000,00	47 152.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47 152,00	252 848.00	15,72
	5.01.01.1.05.02	Viáticos dentro del país	300 000,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00	25 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25 000,00	275 000,00	8,33
,	5.01.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00
	5.01.01.1.06.01	Seguros	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00
	5.01.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS ALIMENTOS Y PRODUCTOS	102 308,65	400 000,00	0,00	0,00	502 308,65	0,00	0,00	0,00	52 400,00	52 400,00	52 400,00	449 908,65	10,43
	5.01.01.2.02	AGROPECUARIOS	0,00	300 000,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00
	5.01.01.2.02.03	Alimentos y Bebidas ÚTILES, MATERIALES Y	0,00	300 000,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00
•	5.01.01.2.99	SUMINISTROS DIVERSOS	102 308,65	100 000,00	0,00	0,00	202 308,65	0,00	0,00	0,00	52 400,00	52 400,00	52 400,00	149 908,65	25,90
	5.01.01.2.99.01 5.01.01.2.99.03	Útiles y materiales de oficina y cómputo Productos de papel, cartón e impresos	102 308,65 0,00	0,00 100 000,00	00,0 00,0	0,00 0,00	102 308,65 100 000,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	6 200,00 46 200,00	6 200,00 46 200,00	6 200,00 46 200,00	96 108,65 53 800,00	6,06 46,20
	5.01.01.6.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	0,00	21 587,50	0,00	21 587,50	21 587,50	804,75	96,41
	5.01.01.6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	0,00	21 587,50	0,00	21 587,50	21 587,50	804,75	96,41
	5.01.01.6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	0,00	21 587,50	0,00	21 587,50	21 587,50	804,75	96,41
)	5.01.01.6.01.04	Unión Nacional de Gobiernos Locales	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	0,00	21 587,50	0,00	21 587,50	21 587,50	804,75	96,41
	5.01.01.9.00.00	CUENTAS ESPECIALES	834 153,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	5.01.01.9.02.00 5.01.01.9.02.01	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Sumas libres sin asignación presupuestaria	834 153,20 834 153,20	0,00	834 153,20 834 153,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		merce	133,20	0,00		0,00	0,00	,00	,00	-,50	2,00	,00	0,00	,00	3,00

		Código por	Código por		
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto	CE	OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto
TOTAL PRESUPUESTO	1 538 883,11				1 538 883,
ASTOS CORRIENTES	1 538 883,11				1 486 483
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1 517 295,61				1 464 89
1.1.1 REMUNERACIONES	1 355 940,00	1.1.1	0	REMUNERACIONES	1 355 940
1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 092 000,00	1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1 092 00
•		1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 092 000
		1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	
		1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	
1.1.1.2 Contribuciones sociales	363 940 00				
1.1.1.2 Contribuciones sociales	263 940,00	1.1.1.2 1.1.1.2	0.04 0.04.01	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Contagricanse de Seguro Social	162 26 83 520
				Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	
		1.1.1.2	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	5 64
		1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	16 950
		1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	50 49
		1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5 649
		1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	101 67
		1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	53 322
		1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	16 950
		1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	31 40:
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	161 355,61	1.1.2	1	SERVICIOS	108 95
		1.1.2	1.02	SERVICIUS BASICUS	108 95
		1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	108 95
		1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	100 3.
		1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	
		1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	
		1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	
		1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	
		1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	
		1.1.2	1.06.01	Seguros	
		1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	52 4
		1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	
		1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	
		1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	52 4
		1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	6 2
		1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	46 20
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21 587,50	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21 5
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	21 587,50	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	21 5
1.3.1 Transferencias comences ar sector i donco					
	21 587,50	1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales (UNGL)	21 5
4 SUMAS SIN ASIGNACION	0,00		9	CUENTAS ESPECIALES	
SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00		9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	
Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	0,00	4	9.02.01	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	

PANA SONOTONIO II SELANI	SESIÓN ORDINARIA N RESUMEN POR PROGRAMA		RNES 02 DE J CLASIFICADO		lico	
Código	Detaile Cuenta	Programa 1 Administració n General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Programa 4 Partidas Específicas	Total todos lo programa
	1 GASTOS CORRIENTES	1 538 883,11	0,00	0,00	0,00	1 538 883,
	1.1 GASTOS DE CONSUMO	1 538 883.11	0.00	0.00	0.00	1 538 883.
	1.1 REMUNERACIONES	1 355 940,00	0,00	0,00	0,00	1 355 940
1.1.1	1.1 Sueldos y salarios	1 092 000,00	0,00	0,00	0,00	1 092 000
1.1.1	1.2 Contribuciones sociales	263 940,00	0,00	0,00	0,00	263 940
1.1	1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	182 943,11	0,00	0,00	0,00	182 943
	1.2 INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00	О
1.2	2.1 Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,
1.2	2.2 Externos	0,00	0,00	0,00	0,00	О
	1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0
1.3	3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	О
1.3	3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	O
1.3	3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0
	2 GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0
	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	О
	1.1 Edificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	О
	1.2 Vías de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0
	1.3 Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0
	1.4 Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0
	1.5 Otras obras 2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0
		0,00 0.00	0,00	0,00	0,00	0
	2.1 Maquinaria y equipo 2.2 Terrenos	0,00	0,00	0,00 0,00	0,00	0
	2.3 Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0
	2.4 Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0
	2.5 Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	o
	2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0
	3.1 Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0
	3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	o
2.3	3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	О
	3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0
	3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0
	3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	o
	3.3 AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	o
	3.1 Amortización interna	0,00	0,00	0,00	0,00	О
	3.2 Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00	О
	3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0
	4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0
	TOTAL PROGRAMA	1 538 883.11	0.00	0.00	0.00	1 538 883
	TOTAL PROGRAMA	1 330 003,11	0,00	0,00	0,00	1 330 883

Elaborado por: Valeria Zamora Moya

1	El señor Presidente pregunta ¿Qué si hay alguna observación respecto al informe de ejecución
2	del segundo trimestre?
3	Ninguno de los presentes responde.
4	El señor Presidente dice al no haber ninguna observación se procede a tomar el acuerdo.
5	
6	ACUERDO 1°inciso c)
7	Una vez presentado, conocido, analizado y discutido el Informe de Ejecución del Segundo
8	Trimestre ejercicio económico 2021, presentado por el señor Presidente Wilberth Quirós
9	Palma, este Consejo Directivo, ACUERDA por unanimidad de los presentes aprobarlo en la
10	forma presentada. ACUERDO FIRME.
11	d) El señor Presidente presenta el Informe de Evaluación de la Gestión Física y Financiera del
12	I Semestre ejercicio económico 2021, para que sea conocido, analizado y discutido, a
13	continuación, se detalla:
14	Informe de la Gestión Física
15	y Financiera
16	
17	
18	Federación de Concejos Municipales
19	de Distrito de
20	Costa Rica
21	
22	
23	Al 20 de iunio 2024
24	Al 30 de junio, 2021
25	A = 2024
26	Año, 2021
27	
28	

INDICE

A)	PortadaPag 1
B)	Indice Pág.2
C)	Introducción
D)	Resumen Pág.4-5
E)	Cumplimiento de metas programadas al I semestre 2021
F)	Análisis de los resultados de los indicadores de gestión
G)	Análisis del comportamiento de la ejecución de los ingresos y egresos presupuestarios y principales limitaciones presentadas en la gestión institucional y las acciones tomadas tanto gerenciales como administrativas
H	Principales limitaciones y acciones gerenciales y administrativas a efectuar para el 1 Semestre

C) Introducción

En cumplimiento de los artículos 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, No 8131, 12, 13, 17 y 37.6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la Republica, 105 del Código Municipal, Ley No 7794y 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General No 7428, se presenta el informe de evaluación física y financiera del Plan Anual Operativo para el I Semestre 2021. Dicho informe corresponde a un análisis de la gestión institucional y comprende los siguientes aspectos específicos:

- A- Cumplimiento de las metas programadas y justificación entre lo programado y lo efectivamente logrado, según lo establecido en el Plan Anual Operativo.
- B- Resultado de los indicadores de gestión establecidos según formato suministrado por la Contraloría General de la República.
- C- Análisis del comportamiento de la ejecución de los ingresos y egresos presupuestarios, principales limitaciones y acciones tomadas.
- 1. Modificación Presupuestaria

Dicha información sirve de base para el análisis de la correcta ejecución del Plan Anual Operativo y el Presupuesto Institucional, así como para la toma de decisiones sobre posibles ajustes en materia presupuestaria según las necesidades imperantes de la institución y de proyectos que puedan realizarse.

Con respecto a los ingresos, se muestra un cuadro general con lo presupuestado para el año 2021, lo ingresado con relacion al primer semestre del año 2021, su porcentaje de ingreso y las observaciones.

Concejos Municipales de Distrito		Monto Ingresado al 30 de junio	Porcentaie
de Costa Rica	Monto Presupuestado	del 2021	Ingresado
CMD Cervantes	488.153,10	183.587,01	37.61%
CMD Cóbano	2.277.502,33	856.452,43	37.61%
CMD Colorado	918.875,83	833.316,81	90.69%
CMD Lepanto	1.761.447,76	0,00	0%
CMD Monteverde	679.862,08	255 682,00	37.61%
CMD Paquera	1.910.576,76	0,00	0.00%
CMD Peñas Blancas	0,00	468.455,22	0,00%
CMD Tucurrique	326.632,94	492.050,67	150.65%
Total	8.363.050,80	3.089.544,14	36.95%



Según Estatutos de la Federación – Artículo 43: Para cubrir los gastos ordinarios de la Federación, cada Concejo Municipal de Distrito signataria le girará el cero coma veinticinco por ciento (0,25%), debiéndose desembolsar, de acuerdo a los informes de ejecución en los meses de abril, julio, octubre y diciembre de cada año, y con fecha máxima al 30 de diciembre, a efecto de posibilitar la operación de la Federación.

Por lo tanto, las Transferencias de Gobiernos Locales es el ingreso definitivo a nuestra Organización, actualmente al I Semestre 2021 con un ingreso del 36.95% entre lo presupuestado y lo efectivamente ingresado para el año 2021.

Así mismo, con un ingreso pendiente al I Semestre 2021, de un 63.06% entre lo presupuestado y lo efectivamente ingresdo para el año 2021. El cual se detalla a continuación:

INGRESO PENDIENTE AÑO 2021

Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica	Monto Presupuestado	Monto Pendiente 2021:	Porcentaje Pendiente
CMD Cervantes	488.153,10	304.566,09	62.40%
CMD Cóbano	2.277.502,33	1.421.049,90	62.40%
CMD Colorado	918.875,83	85.559,02	9.32%
CMD Lepanto	1.761.447,76	1.761.447,76	100%
CMD Monteverde	679.862,08	424.180,08	62.40%
CMD Paquera	1.910.576,76	1.910.576,76	100%
CMD Peñas Blancas	0,00	-468.455,22	0,00%
CMD Tucurrique	326.632,94	-165.417,73	-50.64%
Total	8.363.050,80	5.273.506,66	63.06%





E) Cumplimiento de metas programadas al I semestre 2021.

Análisis y Justificación

Para el Programa I, que cubre la Administración General.

I SEMESTRE, AÑO 2021

Código	Descripción	Presupuestado	Aumentos	Disminuciones	Extraordinario	Total	Ejecutado	Porcentaje
0	Remuneraciones	6.094.196,60	0,00	0,00	0,00	6.094.196,60	2.768.379,00	45.43%
1	Servicios	1.310.000,00	434.153,20	0,00	0,00	1.744.153,20	181.107,61	10.39%
2	Materiales y Suministros	102.308,65	400.000,00	0,00	0,00	502.308,65	52 400,00	10.44%
4	Transferencias	22.392,25	0,00	0,00	0,00	22.392,25	21 587,50	96.41%
9	Cuentas Especiales	834.153,20	0,00	834.153,20	0,00	0,00	8,00	0%
	Total	8.363.050,80	834.153.20	834.153.20	0.00	8.363.050.80	3.023.474,11	36.16%

Grafico No 3



Se programaron 2 metas de operación con un avance de un 2.45% y 2 metas de mejora, con un avance de un 97.56% respectivamente.

			Cum	plimientos	de Metas F	eriodo de E	jecución 202	1		
				Operativo			Mejora		General	
PRO	Objetivo	Presupuestado	Ejecutado Al 30/06/21	Porcentaje Al 30/06/21	Ejecutado A1 30/06/21	Porcentaje de Ejecución al 30/06/21	Ejecutado Al 30/06/21	Porcentaje de Ejecución al 30/06/21	Ejecutado Al 30/06/21	Porcentaje de Ejecución al 30/06/21
G. I	0	6 094 196,60	2.768.379,00	45.43%	0,00	0%	2.768.379,00	45.43%	2.768.379,00	45.43%
	1	1.310.000,00	181.107,61	10.39%	0,00	096	181.107,61	10.39%	181.107.61	10.39%
	2	102.308,65	52 400,00	10.44%	52 400,00	10.44%	0,00	0%	52 400,00	10.44%
	4	22.392,25	21 587,50	96.41%	21 587,50	96.41%	0,00	0%	21 587,50	96.41%
	9	834.153,20	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	0.00	0%
	Total	8.363.050,80	3.023.474,11	36.16%	73.987,50	2.45%	2.949.486.61	97.56%	3.023.474.11	36.16%

F) Análisis de los resultados de los indicadores de gestión del primer semestre del año 2021.

El presente estudio de indicadores se realiza con la base del cuadro suministrado por la Contraloría General de la República.

1- Indicadores Institucionales:

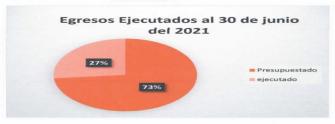
- Ingresos totales respecto de los presupuestados: En este apartado se evalúa el porcentaje resultante del total de ingresos reales con respecto a lo presupuestado. En donde podemos notar que se ha obtenido un 36.95% en el primer semestre del año 2021. Para lo cual se realizaron las debidas gestiones para que ingresaran los montos destinados para la Federación en dicho periodo, en este tema del ingreso por concepto de Transferencias de Gobiernos Locales se cumplió con una tercera parte de ingresos que estaban estimados para ser percibidos al primer semestre 2021, quedando un 63.06% del ingreso pendiente del año 2021, para lo cual se deben realizar las gestiones respectivas para que las transferencias de los Concejos Municipales de Distrito se trasfieran en los tiempos establecidos en los Estatutos.
- <u>Ejecución de los recursos</u>: En este indicador se relaciona el gasto total ejecutado contra el gasto total presupuestado, obteniéndose como resultado un 36.16% de Ejecución de los recursos al 30 de junio del 2021.

 G) Análisis del comportamiento de la Ejecución de Ingresos y Egresos Presupuestarios período económico 2021.

En los siguientes gráficos se puede observar los egresos ejecutados de acuerdo al presupuesto ordinario para el año 2021 y los ingresos recibidos, estos efectivamente aplicados al 30 de junio del 2021, lo anterior para efectos de comparación

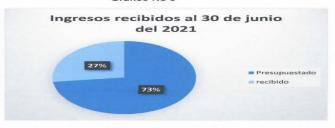
Presupuestado 2021: **@**8.363.050,80 <u>Ejecutado 2021:</u> **@**3.023.474,11

Grafico No 4



Presupuestado 2021: \$\pi 8.363.050,80 Recibido 2021: \$\pi 3.089.544,14

Grafico No 5



H) Principales limitaciones presentadas y acciones gerenciales y administrativas para mejorar la gestión durante el segundo semestre 2021.

La principal limitación es la falta de recursos económicos oportunos, consecuentemente la falta de personal ya que existe recargo de funciones, lo cual tiene como consecuencia inmediata el no poder contar con la eficiencia profesional y de tramitación para llevar a cabo el mejor cumplimiento de las funciones, por lo que se debe luchar para tratar de realizar las gestiones necesarias y cumplir con los objetivos propuestos con la misma capacidad de planta. Aun así, se impulsa a seguir luchando por realizar una buena gestión y de esta manera obtener resultados positivos para la organización y los 8 Concejos Municipales de Distrito afiliados.

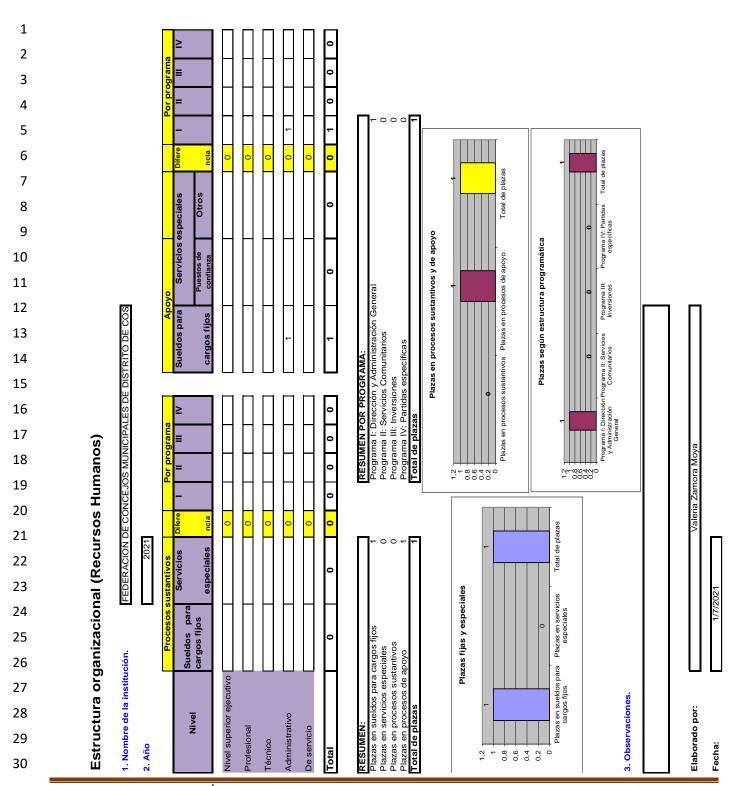
Acciones gerenciales y administrativas para mejorar la gestión del período.

Esta administración es consciente que pese a ser constituídos por Distritos con muchas limitaciones económicas y de recursos, se debe priorizar el proceso de percepción de ingresos de los Concejos Municipales de Distrito affiliados a la Organización, mediante diferentes gestiones, buscando generar los recursos sufficientes y en tiempos oportunos para poder traducirlo en operaciones y gestiones para beneficio de los distintos Distritos.



Wilberth Quirós Palma Presidente Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica

Aunicipales



Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META 834 153,20 Realizar una compra al año de materiales basicos de dicina para esta federación, META MISON: Desamilar las políticas y actiones administrativas de apoyo a la gestión puedan cumplir con sus cometidos.
Producción relevante. Acciones Administrativas PLAN OPERATIVO ANUAL FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA 2021 Mejorar la gestión institucional de esta Federación de Concejos Municipales de Distrito, con lo que respecta a la capacitación, ciaboracón,
lesarrolo
situacional y lucha
m pro de las políticas
leyes que vayan a
ciabere y dotar de
oda autoromía para
os Concejo Dotar de contenido económico para realizar los pagos de servicios jurídicos, transporte dentro del país y pago de póliza laboral Ddar de contendo contendo para realizar una compra de materiales y porducios de papel para el buen o desempeño y luncioramiento de la Federación de Correjo Minicipal de Distrito Costa Rica Mejorar la gestión institucional de esta Federación de Concejos Municipales de Distrito, con lo que respecta a la desarrollo
institucional y lucha
en pro de las políticas
y leyes que vayan a
fortalecer y dotar de
toda autonomía Registro de suma sin asignación presupuestaria de exadente aprobación parcial del presupuesto ordinario OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO funicipales Istrito del país.

FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA MATRIZ PARA EVALUAR EL POA PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

					IND	DICADORES GENERALES					
		NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS P	ROPUESTAS	METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR		
					I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL
	1.1	cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas		23%	10%	12%	0%	100,00%	0,00%	36,40%
RECURSOS LEY 8114 INSTITUCIONALES	a)	cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	22%	11%	7%	0%	89,00%	0,00%	19,78%
	b)	cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	25%	8%	20%	0%	100,00%	0,00%	61,33%
	1.2		(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	4 660 952,40	3 702 098,30	3 023 474,11		65%	0%	36,15%
	1.3	cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114		100,00%					0,00%	0,00%	0,00%
	1.4		(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100						0,00%	0,00%	0,00%

RESUMEN:

1

2

14 15 16

17

18

19

20

21

22

23

24

25 26

28

29

30

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	36,4%	36,2%
Programa 2	0,0%	#¡DIV/0!
Programa 3	0,0%	#¡DIV/0!
Drograma 4	0.0%	#:DIV/OI

General (Todos los programas)

RESUMEN:

- OZIIIZOTTE	
	% Cumplimiento Metas
Programa 1	52,0%
Programa 2	#¡DIV/0!
Programa 3	#¡DIV/0!
Programa 4	#iDIV/0!

RESUMEN:

II SEWESTRE	
	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	#¡DIV/0!
Programa 3	#¡DIV/0!
Programa 4	#¡DIV/0!

18%

2021

FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA

Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2021

AL 30 DE JUNIO DE 2021 Cumplimiento de metas Variable Mejora Operativas General Programado Alcanzado Programado Alcanzado Programado Alcanzado 67% 20% 75% 61% 70% 36% Programa I Programa II 0% 0% 0% 0% 0% 0% Programa III 0% 0% 0% 0% 0% 0% Programa IV 0% 0% 0% 0% 0% 0%

25%

20%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo

22%

27

El señor Presidente pregunta ¿Qué si hay algún comentario respecto al informe de evaluación del I semestre?

7%

El señor Chacón Pérez dice que solamente quiere hacer una pregunta ¿A nosotros también nos tienen contemplados con las NICSP?

9%

1	La señorita	Valeria Zamora Mo	va responde d	ıue ella ser	oa la Federación no
_					

- 2 El señor Chacón Pérez vuelve a preguntar ¿Qué si nosotros no estamos dentro del Sector
- 3 Público?
- 4 El señor Presidente responde, si estamos dentro del Sector Público, pero hasta el momento
- 5 no nos están metiendo dentro de esa línea.
- 6 La señorita Valeria Zamora Moya expresa que hasta el momento no nos ha solicitado nada.
- 7 El señor Presidente dice al no haber ningún otro comentario se procede a tomar el acuerdo

ACUERDO 1° inciso d)

10

- Una vez presentado, conocido, analizado y discutido el Informe de Evaluación del Primer Semestre del ejercicio económico 2021, presentado por el señor Presidente Wilberth Quirós
- Palma, este Consejo Directivo ACUERDA por unanimidad de los presentes aprobarlo en la
- 14 forma presentada y remitirlo al Área de Fiscalización de Servicios para el desarrollo Local de
- la Contraloría General de la República, a fin de cumplir con lo solicitado para los efectos
 - pertinentes. Se somete a votación y aprobado por los presentes. ACUERDO FIRME.
- 161718

ACUERDO 2° inciso d)

19

- Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, dispensar el trámite de Comisión de Hacienda. **ACUERDO FIRME.**
- 22 2.La señorita Valeria Zamora-Encargada de la Administración de la Federación, da lectura 23 al informe de labores:
- 24

a) <u>INFORME</u>

- 25 Área Administrativa Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica
- 26
- 27 **Señores**
- 28 Intendentes Municipales
- 29 Gustavo Castillo Morales-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.
- Favio López Chacón-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

- 1 María Acosta Gutiérrez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Colorado.
- 2 Francisco Rodríguez Johnson-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.
- 3 Yeudy Ramírez Brenes-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde.
- 4 Ulises González Jiménez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.
- 5 Eliecer Chacón Pérez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas.
- 6 Wilberth Quirós Palma-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.
- 8 Estimados señores:

- 9 Es muy grato para mí presentar a sus estimables personas el informe de actividades y labores llevadas
- 10 a cabo en el mes de junio.
- 11 ✓ Detalle del estado de Cuenta Corriente (BNCR), con fecha del 31/05/2021 al 30/06/2021 contando
- con un total de \$\psi\$16.031.379,15 cuenta perteneciente a la Federación, el cual se refleja el depósito
- del pago total del aporte económico del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique correspondiente
- 14 al año 2021.
- 15 ✓ El día 02 de junio del presente año, se celebró una mesa de trabajo con el señor Carlos Rodríguez
- Arce- Asesor de la Presidencia Ejecutiva del IFAM, se trató el tema de la inclusión de los Concejos
- Municipales de Distrito dentro del inciso b) del artículo 7 de la ley N°4716 del 9 de febrero de 1971,
- Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, reformado por
- Ley N°8690 del 3 de diciembre del 2008, publicado en La Gaceta N°17 del 26 de enero del 2009, para
- que formen parte de la Asamblea que elige la Junta Directiva del IFAM.
- 21 ✓ El día 08 de junio del presente año, se envió OFICIO.FECOMUDI 087-2021 a los señores Concejo
- Municipal, Favio López Chacón-Intendente y Comisión Cantonato Cóbano del Concejo Municipal de
- 23 Distrito de Cóbano con transcripción de acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación en
- la sesión ordinaria N°52-2021, celebrada el día 04 de junio del 2021 de manera virtual, artículo VI
- 25 acuerdo 4°.
- 26 ✓ El día 08 de junio del presente año, se envió a la Contraloría General de la República (CGR), el
- 27 informe de ejecución correspondiente al mes de mayo del ejercicio económico 2021.
- 28 ✓ El día 21 de junio del presente año, se envió OFICIO.FECOMUDI 097-2021 al Lic. Roger Bravo
- 29 Álvarez-Abogado de Outsourced Legal & Business Consultancy con transcripción de acuerdo tomado

- por el Consejo Directivo de la Federación en la sesión extraordinaria N°23-2021, celebrada el día 16
- de junio del 2021 de manera virtual, artículo IV acuerdo 1°.
- 3 ✓ El día 21 de junio del presente año, se envió OFICIO.FECOMUDI 098-2021 a los señores Jonathan
- 4 Espinoza Segura-Director Ejecutivo y Alex Gen Palma-Asesor Legal, ambos representantes de la
- 5 Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI) con transcripción de acuerdo tomado por el
- 6 Consejo Directivo de la Federación en la sesión extraordinaria N°23-2021, celebrada el día 16 de
- 7 junio del 2021 de manera virtual, artículo IV acuerdo 2°.
- 8 ✓ El día 21 de junio del presente año, se envió OFICIO.FECOMUDI 099-2021 a la Diputada Carmen
- 9 Chan Mora del Partido Nueva República, con transcripción de acuerdo tomado por el Consejo
- Directivo de la Federación en la sesión extraordinaria N°23-2021, celebrada el día 16 de junio del
- 11 2021 de manera virtual, artículo IV acuerdo 3°.
- 12 ✓ El día 21 de junio del presente año, se envió OFICIO.FECOMUDI 100-2021 al Diputado Daniel Ulate
- Valenciano actual Presidente de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y
- Desarrollo Local Participativo con transcripción de acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la
- Federación en la sesión extraordinaria N°23-2021, celebrada el día 16 de junio del 2021 de manera
- 16 virtual, artículo IV acuerdo 4°.
- 17 ✓ El día 21 de junio del presente año, se le envió un mensaje vía teléfono al señor Seth Segura Gamboa
- -Asesor Parlamentario del Despacho de la Diputada Carmen Chan consultandole qué si aún no han
- presentado el nuevo proyecto de la reforma del artículo 14 de la Ley N°8422, Ley contra la Corrupción
- y el Enriquecimiento llicito propuesto por esta Diputada, pero no ha habido respuesta del mensaje.
- 21

 El día 28 de junio del presente año, se celebró una reunión con el señor Alex Gen Palma- Asesor
- Legal de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI) y por parte de la Federación de
- 23 Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica se contó con la asistencia de los señores: Eliecer
- 24 Chacón Pérez-Intendente Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas, Francisco
- 25 Rodríguez Johnson-Intendente Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, Jenny
- Jiménez González-Viceintendente Municipal del Concejo Municipal del Concejo Municipal de Distrito
- 27 de Paquera, María Acosta Gutiérrez-Intendente Municipal del Concejo Municipal de Colorado, la
- señorita Valeria Zamora Moya Administradora de la Federación y Wilberth Quirós Palma-Intendente
- 29 Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique y Presidente de la Federación, se trató el
- tema referente a la preocupante situación que está viviendo actualmente la figura del Intendente

- 1 Municipal de los Concejos Municipales de Distrito en cuanto al derecho del pago de prohibición, con
- 2 el fin de buscar apoyo por parte de su representada.
- 3 ✓ El día 30 de junio del presente año, se le reenvió correo electrónico al Diputado Daniel Ulate
- 4 Valenciano-Presidente de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de Asuntos
- 5 Municipales y Desarrollo Local Participativo para consultarle por el estado de la solicitud de audiencia
- 6 hecha mediante OFICIO.FECOMUDI 100-2021.
- 7 Esperando dejarlos bien informados, de las actividades realizadas, sin otro particular, me despido,
- 8 pidiendo a Dios bendiciones para su trabajo y familia, se suscribe su segura servidora.
- 9 Valeria Zamora Moya.
- 10 Dpto. Administrativo FECOMUDI

13

<u>ARTÍCULO IX.</u>

Asuntos Varios

14 Los presentes retoman los siguientes puntos:

- I. El señor Presidente indica que en cuanto al seguimiento del tema de Cantonato de los
 Concejos Municipales de Distrito, el señor Yeudy Ramírez que es el más cercano al tema no
 se encuentra presente el día de hoy para que nos comente, pero le va a ceder la palabra a la
- señorita Valeria Zamora para que comente un poco este tema.
- La señorita Valeria Zamora Moya toma la palabra, dice en cuanto al tema de Cantonato
- 20 hablando vía teléfono con la Diputada Carmen Mora el pasado miércoles le comentó que el
- día de ayer se votaba el proyecto de Cantonato de Monteverde que se encontraba en la vía
- de mociones 137, pero viendo la sesión de la Asamblea Legislativa no se votó, de igual
- manera pareciera que si tiene vía. En cuanto al proyecto de Cantonato de Cóbano, el Concejo
- Municipal del Distrito de Cóbano a través de un acuerdo le pidió a la Federación el apoyo
- para que le solicitará a los Diputados de la Provincia de Puntarenas apoyo para el proyecto
- de Cantonato de Cóbano y que también se le solicitara una audiencia a FEMUGUA para que
- esta Federación se reúna con FEMUGUA y la Comisión de Cantonato de Cóbano para
 - ,
- exponerles el proyecto en busca del apoyo, por lo que en cuanto tenga la fecha de la
- 29 audiencia se les estará informando.

- 1 II. El señor Presidente expresa que en cuanto al tema de comentar el proyecto de Ley
- 2 expediente N°22.318 "CREACIÓN DE COMISIONES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD",
- este ya fue discutido en el artículo de correspondencia.
- 4 III.El señor González Jiménez dice que tiene un tema que quiere comentar en esta sesión,
- extraoficialmente temprano se lo comentó a la compañera Valeria Zamora, el tema es que en
- el Distrito de Paquera no tienen un parque recreativo, por lo que ellos tienen la intención de
- 7 construir un parque recreativo, por lo que quería ver si algún compañero Intendente ha
- realizado algún proyecto para la compra y la construcción del parque recreativo, para que
- 9 alguno le pueda ayudar en este proceso.
- La señora Acosta Gutiérrez le dice que porque no le hace un oficio a la embajada ahora que
- tiene esos planes urbanos integrales para que le pueda diseñar con el Arquitecto que
- contrataron, porque ellos contrataron un Arquitecto para que les esté haciendo lo de los
- 13 planes urbanos.
- El señor Chacón Pérez le dice al señor Ulises González que casi siempre un Arquitecto para
- hacer un diseño primero tiene que ver el terreno donde va hacer construida la obra, por lo
- que le aconseja que si tiene el presupuesto que inicie los trámites del presupuesto y las
- licitaciones para la compra del terreno, para que el Ingeniero o el Arquitecto que le valla hacer
- los diseños los haga con base a la topografía y todo lo demás del terreno, incluso tiene que
- ver la ubicación y lo que va a contener el parque, por lo que le aconseja que valla iniciando
- los tramites de compra del terreno.
- El señor González Jiménez dice, compañeros la realidad es que queremos comprar el terreno
- y de una vez construir el diseño de la construcción de ese parque, pero queremos ver la forma
- de buscar financiamiento con el IFAM, cree que el proceso es bastante largo, pero necesitan
- entrarle a ese tema.
- La señora Acosta Gutiérrez le aconseja que mejor lo haga a través de un Banco público.
- El señor Chacón Pérez dice el IFAM no es tan lerdo, pero de todas maneras le aconseja al
- señor González Jiménez que lo haga por separado, puede hacer un solo plan, pero en dos
- 28 etapas:
- 29 ✓ La Primera etapa: Es la compra del terreno.

- ✓ La Segunda etapa: La Construcción del parque, porque así no le van a pedir todos los requisitos de la construcción, porque la primera etapa va hacer la adquisición del terreno y con un buen plano le podían autorizar los recursos para la compra.
- El señor González Jiménez dice que él lo que no quiere es hacer doble proceso, lo que quiere es tener todo listo para que ya sea con el Banco, el IFAM u otra entidad financiera poder hacer
- 6 un solo proyecto compra del terreno y construcción del parque.
- 7 El señor Presidente le dice al señor González Jiménez que él podría pensar que para que le
- presente al IFAM o alguna entidad financiera el proyecto tiene que tener una opción de venta
- 9 del terreno que estaría comprando y su mismo Ingeniero puede decirle si es o no apto para la
- 10 construcción del parque.

- El señor González Jiménez dice, si y obviamente hay que someter a concurso la compra del
- terreno por lo que va a ocupar tres ofertas de terreno.
- El señor Castillo Morales dice que no todos los terrenos son óptimos para comprar, sino se
- equivoca hay una opción donde usted puede presentar una única oferta porque representa el
- único terreno adecuado para la construcción de un parque.
- El señor González Jiménez dice que el terreno que quiere comprar es pequeño, mide cuatro
- mil y resto metros y es que no hay otro terreno que tenga una ubicación estratégica, ya fue un
- Perito del del Ministerio de Hacienda y se lo valoró y es que ese es el terreno que se presta,
- pero necesitan ofertar más para cumplir con el reglamento de la Contratación Administrativa.
- 20 El señor Castillo Morales expresa que es lo que acaba de decirle, usted no puede presentar
- tres terrenos porque alguno de los tres no puede representar la mejor condición para un parque
- porque puede ser que uno le quede muy alejado y no sea optimo, entonces en estos casos
- 23 hay una excepción.
- 24 El señor Presidente indica que concuerda con lo que dice el señor Castillo Morales, pueden
- haber veinte lotes pero si solamente uno es apto para la construcción entonces solo uno se
- 26 presenta.
- La señora Acosta Gutiérrez dice que primero tiene que pedirle permiso a la Contraloría.
- 28 El señor Castillo Morales interviene dice que dependiendo porque él gestionó el trámite de un
- terreno para un tanque y si el precio en que se lo venden es un porcentaje menor que lo que

- dice el avalúo lo puede hacer sin permiso de la Contraloría, ya si el precio es mayor al del
- 2 avalúo ahí si tiene que solicitar la autorización de la Contraloría.
- 3 El señor Chacón Pérez dice que el señor Castillo Morales en parte tiene razón y en parte no,
- 4 él está casi seguro que eso tiene que sacarlo a concurso y eso es sencillo, si por ejemplo él
- 5 ocupa un terreno y ocupa una ubicación aproximada y en el caso del señor Ulises González
- que dice que no hay otro terreno, entonces se pone todas las características y que cumpla con
- 7 x requisitos esto es mucho más fácil porque se hace el proceso y prácticamente va directa la
- 8 compra porque se está haciendo el proceso como se tiene que hacer.
- 9 El señor González Jiménez externa las gracias a los compañeros por sus comentarios y
- 10 recomendaciones.
- 11 IV. El señor Presidente indica que el otro tema es discutir el seguimiento de los proyectos
- MOPT/BID en relación al caso de cochinilla, la verdad no se sabe que va a pasar con eso, en
- su caso tienen un proyecto que ya se le había adjudicado a MECO antes de que pasara lo
- de la cochinilla, por lo que les dijeron que lo que está en adjudicación pues lógicamente bajo
- los tiempos de ellos quedan para ejecución, independientemente no se ven entorpecidos. Al
- respecto pregunta ¿Qué si alguno se va a referir a este tema?
- La señora Acosta Gutiérrez dice que hasta donde se tiene entendido se van a paralizar los
- proyectos que no se han procesado.
- El señor Presidente dice si lógicamente los que no se han adjudicado se quedan ahí hasta el
- otro año.
- El señor Chacón Pérez expresa que a ellos les fue bien, el proyecto de ellos lo terminaron
- 22 hicieron la recepción del proyecto que eran dos kilómetros seiscientos metros de asfalto y
- como a los quince días apareció esto y tienen otro proyecto que esta para salir a licitación
- pero les dijeron que ese no va a traer ninguna afectación, ya a la hora de adjudicarlo seguro
- se van a tomar las medidas del caso de las personas que ya están cuestionadas, pero
- aparentemente va a seguir en proceso, dicen que se podría aplazar por lo del señor Edgar
- May, entonces no se sabe si ya habrán nombrado a alguien o tendrán a algún interino.
- 28 V. El señor Presidente dice que tiene un tema más, tiene entendido que el Ministro de Hacienda
- 29 Elián Villegas le está haciendo un recorte muy importante al presupuesto que tiene que ver
- con el tema de Vivienda, sea bono financiado o de clase social (artículo 59), al respecto no

- se si algunos de ustedes sienten que se van a ver afectados porque mal que bien en todos 1 2 los Distritos, en todos los caseríos, en todos los pueblos hay necesidades de vivienda, sé que para nosotros con el tema de vivienda nos queda más morosidad entre otras cosas, pero en 3 si desde un punto de vista social el bono de vivienda le da solución a muchas familias, por lo 4 que él veía la posibilidad de hacer un manifiesto ante el Ministerio de Hacienda con respecto 5 a la importancia de no recortarle el presupuesto en este caso al BANVHI, no sabe si este es 6 7 un tema de importancia para todos, pero por lo menos para él si, por lo que le pregunta a los presentes ¿Cómo ven este tema? ¿Qué les parece si se hace el manifiesto por medio de la 8 9 Federación o de manera individual? Porque en su caso él si lo estará haciendo, de hecho, quiere pedirle el apoyo a la UNGL, a la ANAI y a la Federación de Cartago. 10
- Al ser las catorce horas con cuarenta y dos minutos la señora Acosta Gutiérrez manifiesta que se retira de la sesión porque tiene una llamada muy importante que atender.
- El señor Chacón Pérez dice, por lo menos lo que él vio es que iban a suspender las solicitudes de bono de vivienda, pero se podría imaginar que las que están pendientes según la cartera inmensa que tiene el BANVHI van a seguir atendiéndolas, no sabe si está equivocado, pero eso fue lo que entendió.
- El señor Presidente dice básicamente el recorte como tal talvez no va afectar la vivienda individual, pero los proyectos colectivos si se van a estar viendo afectados.
- El señor Cachón Pérez dice que habría que ver cuál es la propuesta que tienen.
- El señor Presidente dice okey entonces estaré averiguando bien y cualquier cosa estaría convocando a una extraordinaria, de hecho estuvo viendo un poco este tema en el periódico y también le preguntó al Diputado Pablo Abarca el cual le pasó un comentario por WhatsApp de más o menos cual es la posición y le dijo que sí hay un recorte bastante relevante que va afectar mucho la clase social ¿Por qué? Porque lo que están dejando básicamente es más para bono financiado y muchas veces las comunidades no pueden adquirir un financiamiento,
- sino la compra de lote y construcción gratuita que sabe que es muy poco ahora, pero sin embargo va averiguarse más y les estaría informando.
- 28 **VI.** El señor Presidente dice que otro tema que se quiere comenta es referente a la plataforma 29 virtual que usamos para realizar las reuniones, por lo que le cede la palabra a la señorita 30 Valeria Zamora para que nos hable del tema.

- 1 La señorita Valeria Zamora Moya toma la palabra, dice que quiere informarles que la
- 2 plataforma virtual que utilizamos para sesionar ya está pronta a vencer, porque la licencia que
- 3 se compró fue por un año, esto se los hace saber para ver qué decisión van a tomar al respecto,
- 4 si van actualizar esta plataforma Microsoft Teams o prefieren pasarse a ZOOM, por lo que les
- 5 agradece que le hagan saber hoy que van a definir para comenzar a solicitar la cotización,
- 6 además sería importante que lo hagan por acuerdo.
- 7 El señor Chacón Pérez le pregunta a la señorita Valeria Zamora, ¿Qué si la UNGL no le ofreció
- a la Federación la posibilidad de usar la plataforma de ellos? Porque la Unión se la ofreció a
- 9 las Municipalidades, de hecho, ellos le dan un usuario a uno para conectarse a la plataforma,
- no hay que pagar nada y es una plataforma buena.
- La señorita Valeria Zamora Moya responde que ella recuerde no.
- 12 El señor Castillo Morales expresa que lo que dice el señor Eliecer Chacón es cierto,
- deberíamos de tomar el acuerdo para solicitarle el apoyo a la señora Karen Porras y ella se lo
- traslada al señor Jonathan Robles, ellos lo que facilitan es la licencia.
- El señor Chacón Pérez dice que ellos tienen la licencia entonces lo que hacen es que crean
- un usuario para que nosotros podamos utilizar la plataforma.
- 17 El señor Presidente dice, entonces estando todos de acuerdo con que se le solicite el respaldo
- a la señora Karen Porras, se procede a tomar el acuerdo.

ACUERDO 1º inciso VI

21

- 22 Este Consejo Directivo **ACUERDA** por unanimidad de los presentes solicitarle por medio de
- esta Federación el apoyo a la señora Karen Porras Arguedas-Directora Ejecutiva de la Unión
- Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) para que se nos brinde un usuario para la utilización
- de la plataforma virtual que su representada le brinda de manera gratuita a los Gobiernos
- Locales para llevar a cabo las sesiones y reuniones virtuales de esta Federación. **ACUERDO**

27 **FIRME**.

- 28 VII. El señor Presidente expresa que el último tema a tratar es referente al presupuesto
- extraordinario de la Federación, el cual le cede la palabra a la señorita Valeria Zamora para
- 30 que lo comente.

2	presupuestarios que considera que son importantes y que se deben de alimentar, por lo que
3	le comentaba al señor Presidente que debemos de presentar un presupuesto extraordinario
4	y que sería bueno presentarlo talvez en este mes de julio.
5	El señor Presidente dice okey, entonces vamos a tratar en el transcurso de los próximos
6	quince o veinte dos días estar convocado a una sesión extraordinaria.
7	
8	ARTÍCULO X.
9	Mociones de los miembros del Consejo Directivo
LO	No hubo.
l1	
L2	ARTÍCULO XI.
L3	<u>Acuerdos</u>
L4	No hubo.
L5	
L6	ARTÍCULO XII.
L7	<u>Cierre de Sesión</u>
L8	
L9	Siendo los únicos puntos por el señor Presidente, Wilberth Quirós Palma cierra la sesión al se
20	las catorce horas con cincuenta minutos.
21	
22	
23	
24	Wilberth Quirós Palma Gustavo Castillo Morales
25	PRESIDENTE SECRETARIO

La señorita Valeria Zamora Moya toma la palabra, dice que hay unos renglones